



PMS

PLAN MAESTRO
DE SEGURIDAD
UNAM · 2026-2027

CONTENIDO

PREÁMBULO.....	1
Misión del Plan Maestro de Seguridad.....	1
Visión del Plan Maestro de Seguridad.....	1
ÁMBITOS DE PROTECCIÓN UNIVERSITARIA	2
Valores Centrales.....	2
Alcance.....	3
Autoridades y áreas involucradas.....	5
DIAGNÓSTICO.....	7
Dimensión Externa.....	8
Percepción de la Seguridad en México	8
Incidencia delictiva	8
Dimensión Interna	9
Modelo Organizativo de la Seguridad Universitaria y retos institucionales	9
INTRODUCCIÓN.....	12
Eje Rector 1. Fortalecimiento Institucional y Participación Universitaria	13
Programa 1. Participación de la Comunidad Universitaria	13
Programa 2. Fortalecimiento de la Seguridad Universitaria	16
Programa 3. Formación Institucional.	18
Programa 4. Coordinación para la Seguridad en la UNAM	19
Programa 5. Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua del PMS	21
Eje Rector 2. Política de Cuidados, Prevención y Seguridad	23
Programa 1. Enfoque Institucional Integral	23
Programa 2. Gestión Operativa de la Seguridad	26
Programa 3. Protocolos Institucionales y Ejercicios de Preparación	28
Programa 4. Fortalecimiento de los Lazos y la Prevención Comunitaria.....	31
Programa 5. Salud Mental Universitaria: Prevención del Riesgo Suicida y Trastornos por Consumo de Sustancias Psicoactivas.....	34
Eje Rector 3. Protección Civil.....	36
Programa 1. Cultura de la Protección Civil y la Gestión Integral de Riesgos	38
Programa 2. Atlas de Riesgos Universitario	41
Programa 3. Documentos Rectores de la Seguridad en entidades académicas y dependencias universitarias	42
Programa 4. H. Cuerpo de Bomberos	46
Eje Rector 4. Movilidad y Transporte	47

Programa 1. Caminamos Contigo: Programa Sendero Seguro Universitario	48
Programa 2. Mejora de la Movilidad en Ciudad Universitaria.....	51
CONCLUSIONES	55
Anexos.....	56
Breve cronología de la Prevención, Seguridad Universitaria, Protección Civil y Movilidad en la UNAM (1985-2024)	56
Anexo 2. Atribuciones de la CES, las CLS y la SPAMSU	64
Fuentes de consulta	66

ACRÓNIMOS

ACRÓNIMOS

• CCLS.	Coordinación de Comisiones Locales de Seguridad.
• CDMX.	Ciudad de México.
• CES.	Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.
• CLS.	Comisión Local de Seguridad.
• CRACE.	Colegio de Responsables de Atención a la Comunidad Estudiantil.
• DGACO.	Dirección General de Atención a la Comunidad.
• DGAPSU.	Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.
• DGAS.	Dirección General de Atención a la Salud.
• DGSGM.	Dirección General de Servicios Generales y Movilidad.
• ENES.	Escuela Nacional de Estudios Superiores.
• EPU.	Enlace de Prevención Universitaria.
• FES.	Facultad de Estudios Superiores.
• NAIC.	Núcleo de Atención de Incidentes y Contacto
• OMS.	Organización Mundial de la Salud.
• PMS-UNAM.	Plan Maestro de Seguridad UNAM 2026-2027.
• RACE.	Responsable de Atención a la Comunidad Estudiantil.
• ScLS.	Subcomisión Local de Seguridad.
• SICLOS.	Sistema de Información de las Comisiones Locales de Seguridad.
• SISEI-UNAM.	Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM
• SPAMSU.	Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria.
• SSACU.	Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria.
• UNAM.	Universidad Nacional Autónoma de México.

PREÁMBULO

PREÁMBULO

La construcción de la seguridad en la Universidad Nacional Autónoma de México requiere, entre otros elementos, de la identificación precisa de riesgos y vulnerabilidades, así como un análisis reflexivo del entorno universitario y de los factores que en él inciden. A través de un diagnóstico participativo se podrán implementar acciones tendientes a la prevención de situaciones que puedan comprometer no solo la integridad y el bienestar de la comunidad universitaria, sino también la preservación de las instalaciones, los bienes y los espacios donde se desarrollan las actividades académicas, científicas, culturales y administrativas de la Institución. Considerando que la seguridad universitaria es una condición indispensable para el pleno desarrollo de las actividades sustantivas: enseñar, investigar y promover la cultura, el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la Universidad, ha instruido fortalecer la seguridad universitaria a partir de una visión estratégica desde dos vertientes: la continuidad institucional de proyectos base y, simultáneamente, una reingeniería acorde con los desafíos actuales. Desde el discurso rectoral de toma de protesta, así como en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México 2023-2027, el Dr. Lomelí subrayó la relevancia de fortalecer las labores de prevención y de seguridad, orientadas al bienestar integral de la comunidad universitaria. En este marco, la actualización del Plan Maestro de Seguridad UNAM se instituye como un pilar fundamental de la política de la seguridad universitaria.

Resulta indispensable continuar fortaleciendo la seguridad universitaria mediante la implementación de estrategias y acciones contextualizadas, acordes con las necesidades específicas de cada entidad académica y dependencia universitaria, y con fundamento en los parámetros generales previamente establecidos. En virtud de ello, resulta de especial importancia el cabal cumplimiento de las responsabilidades de todas las instancias de seguridad que conforman la estructura institucional en la materia.

MISIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD

Fortalecer y consolidar un modelo integral de seguridad universitaria para la protección de la comunidad (prioridad fundamental de la Universidad), el patrimonio y las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del cumplimiento de las responsabilidades que ya han sido definidas, además de promover una cultura institucional de corresponsabilidad y respeto a los derechos humanos.

VISIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD

Seguir fortaleciendo la seguridad al interior de la Universidad, a través de un modelo de seguridad integral, que responda a los desafíos actuales y emergentes, entre otros, a través de estrategias contextualizadas de los cuerpos colegiados en los que descansa la reducción de riesgos, y la mitigación de vulnerabilidades, así como la participación de la comunidad universitaria.

ÁMBITOS DE PROTECCIÓN UNIVERSITARIA

- **Comunidad universitaria.** El alumnado, personal universitario, egresados(as) y autoridades de la UNAM.

Además, será objeto de protección el público en general que se encuentre dentro de las instalaciones universitarias.

- **Territorio.** Constituido por las instalaciones cuya responsabilidad directa corresponde a la UNAM, en las que se desarrollen sus actividades y que se localicen en cualquiera de las 32 entidades federativas.
- **Patrimonio Universitario.** Para efectos del PMS-UNAM, es el conjunto de bienes y derechos históricos, culturales, artísticos, informáticos y de información, así como otros activos tangibles o intangibles que por sus características específicas poseen una importancia especial para la Universidad. Pueden o no ser susceptibles de estimación económica.
- **Actividades y Prestigio.** La UNAM ha sido ampliamente reconocida por sus aportes en los ámbitos de la educación, la academia, la investigación, la ciencia, la tecnología, la cultura, el arte y el deporte; las actividades individuales y colectivas que se desarrollen en la institución, son sujetos de protección. Es de vital importancia salvaguardar la reputación, autoridad, relevancia pública y proyección nacional e internacional de la Institución, respecto de las condiciones de seguridad interna en todas sus instalaciones.

VALORES CENTRALES

El PMS-UNAM 2026 -2027 integra los valores centrales previstos en el “Código de Ética de la UNAM” y la “Guía de Derechos y Deberes de los Estudiantes de la UNAM”:

“Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México”

Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal

“Los miembros de la comunidad universitaria tienen derecho a defender su pensamiento, a que se reconozcan y acepten sus diferencias; a disentir de la mayoría y a buscar su propia identidad dentro del crisol múltiple de la Universidad, pues en ella pueden convivir y converger corrientes de pensamiento, teorías y paradigmas prácticos, técnicos y científicos, así como tradiciones culturales, creencias e ideologías sociales o políticas. Por ello, no tienen cabida en su seno las expresiones discriminatorias o que hagan una apología de la violencia o de la intolerancia, ni actos impositivos que impidan o contravengan los propósitos inherentes a la vida universitaria. La convivencia armónica y la solidaridad entre los universitarios exigen prevenir cualquier manifestación violenta. En consecuencia, es deber y responsabilidad de todos mantener relaciones pacíficas, procurar el diálogo equitativo y respetuoso como un mecanismo para superar los diferendos, y evitar el ejercicio de la violencia”¹.

Igualdad

“Igualdad. Para poder desarrollarse en igualdad de derechos en la Universidad nadie puede ser discriminado por su origen nacional o étnico, sus opiniones, género, orientación o preferencia sexual,

¹ Universidad Nacional Autónoma de México. (2015, 30 de julio). Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, aprobado por el Consejo Universitario el 1° de julio de 2015. Gaceta UNAM. <https://www.ifc.unam.mx/pdf/codigo-etica-unam.pdf>

PREÁMBULO

religión, edad, estado civil, condición social, laboral o de salud, discapacidades o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.”².

Libertad de pensamiento y de expresión

“La libertad de pensamiento y de expresión son principios fundamentales protegidos y garantizados por la Universidad. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen el derecho de pensar libremente y de expresarse respetando los derechos de terceros que establece la Legislación Universitaria. Al mismo tiempo, todos los miembros se comprometen a dirimir las diferencias de opinión y de pensamiento por medio del diálogo y del consenso argumentado”³.

Respeto y tolerancia

“El respeto es un principio fundamental para la convivencia universitaria que conlleva el imperativo de la tolerancia. Ello supone el reconocimiento de la diversidad, el respeto de las diferencias e impone la obligación de comprender el contexto de pluralidad en el que vivimos y la responsabilidad de aceptar la relatividad de las propias convicciones, prácticas e ideas”⁴.

Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario.

“El patrimonio material e intangible de la UNAM o que está bajo su custodia es de todos los mexicanos y, en última instancia, de toda la humanidad. Los miembros de la comunidad universitaria tienen la responsabilidad de su cuidado y de brindarle un uso adecuado.

Del mismo modo, todos los miembros de la comunidad deben proteger y preservar el patrimonio natural, ambiente, flora y fauna de los espacios, reservas naturales y recintos universitarios, así como el patrimonio artístico, monumentos, murales, esculturas y toda obra de arte público que constituye parte del entorno de la Universidad.

La responsabilidad de los universitarios frente al patrimonio de la Universidad, implica no emplear los bienes para beneficio personal al margen de las labores universitarias o lucrar con ellos”⁵.

ALCANCE

La UNAM se conforma de diversas áreas universitarias, en las que se realizan actividades académicas, de investigación, culturales, administrativas, entre otras.

En consecuencia, la cantidad de personas que hace uso de las instalaciones universitarias se divide en 2 grupos:

- Población que hace uso de las instalaciones universitarias de forma ordinaria.
- Población que hace uso de las instalaciones universitarias de forma esporádica u ocasional.

² IDEM

³ IDEM

⁴ IDEM

⁵ IDEM

PREÁMBULO

El personal universitario (académico y administrativo) que conforma a la UNAM, dispone de una planta universitaria conformada por más de 40 mil personas trabajadoras, entre personal académico y administrativo⁶.

La UNAM cuenta con una población total de 415,911 personas, en donde están considerados el alumnado y el personal académico. Lo anterior, de conformidad con los datos obtenidos en la página de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional de la UNAM (CPESGI), del año 2025 (véase gráfico 1, 2 y 3).

Gráfico 1. Población de la UNAM 2024-2025

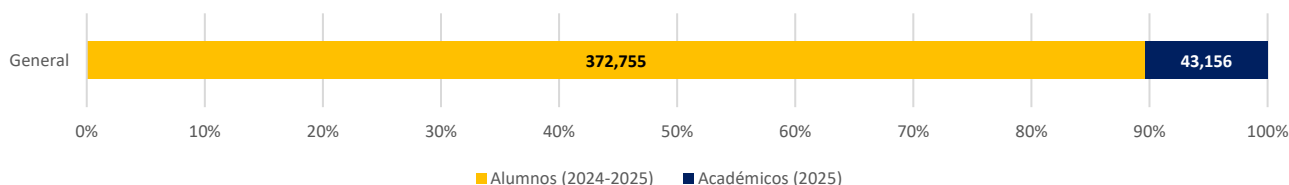


Gráfico 2. Alumnado 2024-2025

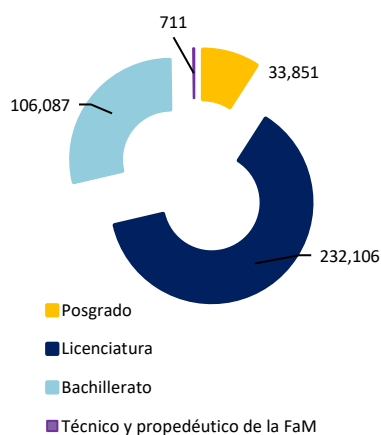
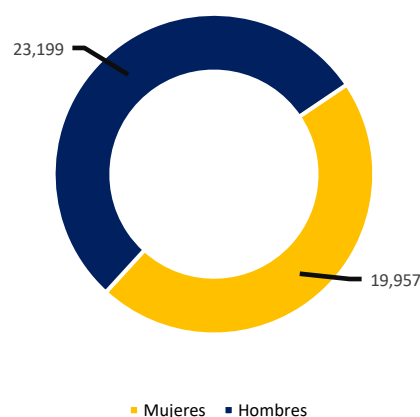


Gráfico 3. Personas por figura académica 2025



En cuanto a la población que hace uso de las instalaciones universitarias de forma esporádica u ocasional, la CPESGI registró en ese mismo año, casi 2 millones de personas, las cuales participaron en programas de movilidad estudiantil y académica, actividades de educación continua (véase gráfico 4) y culturales (véase gráfico 5) (Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional, 2025) en la Universidad.

⁶ Universidad Nacional Autónoma de México. (2025). Agenda estadística UNAM 2025. <https://www.planeacion.unam.mx/Agenda/2025/pdf/AgendaUNAM2025.pdf>

Gráfico 4. Población que hace uso de las instalaciones de forma esporádica u ocasional con fines educativos 2024

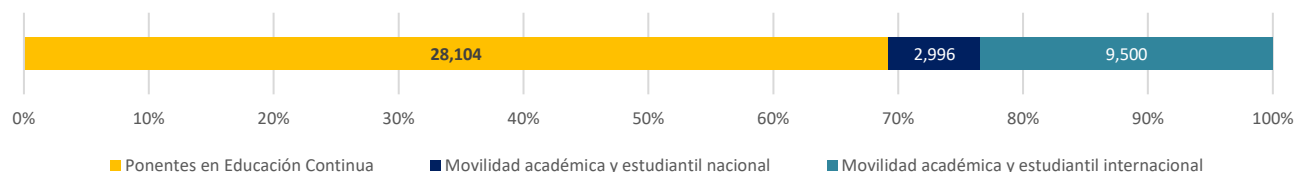
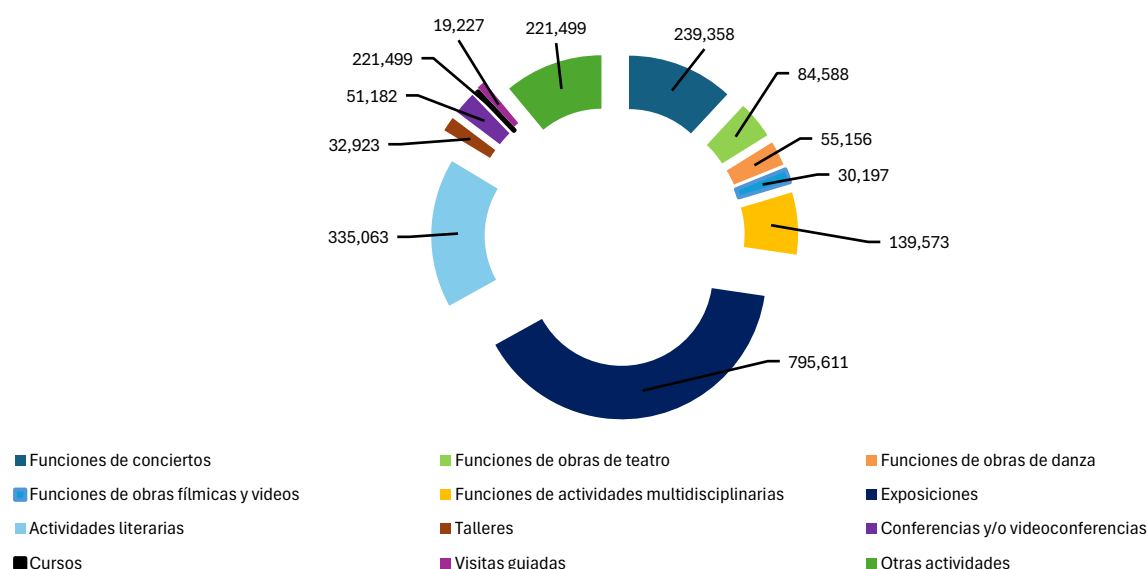


Gráfico 5. Asistencia a las instalaciones universitarias por actividades artísticas y culturales 2024



AUTORIDADES Y ÁREAS INVOLUCRADAS

- Rector.
- H. Consejo Universitario a través de la Comisión Especial de Seguridad.
- Oficina de la Abogacía General.
- Secretaría General.
- Secretaría Administrativa.
 - Dirección General de Personal.
- Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria.
 - Dirección General de Atención a la Comunidad.
 - Dirección General de Atención a la Salud.
 - Dirección General del Deporte Universitario.
 - Unidad de Apoyo a la Salud Emocional y Psicológica.
- Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria.
 - Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.
 - Dirección General de Servicios Generales y Movilidad.
 - Coordinación de Análisis y Concertación.
 - Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad.
 - Coordinación de Enlace con Instancias de Gobierno.
 - Coordinación de Planeación Institucional.

PREÁMBULO

- Coordinación de Proyectos y Programas de Prevención y Seguridad.
- Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.
- Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM.
- Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional
- Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la UNAM.
- Personas titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias.
- Los EPU de CCLS, CLS y ScLS de las entidades académicas y dependencias universitarias.
- Las CCLS, CLS y ScLS de las entidades académicas y dependencias universitarias.
- Las instancias de la UNAM referidas en el presente Plan.

DIAGNÓSTICO

La inseguridad en México deriva de una problemática compleja donde intervienen factores interrelacionados de carácter económico, político, social, educativo y familiar. Su naturaleza multifactorial exige una atención integral, coordinada y de largo plazo.

Desde hace décadas, el país enfrenta una crisis persistente en materia de seguridad, reflejada en la incidencia de delitos del fuero común y federal, el crecimiento de economías ilícitas y la normalización social de diversas formas de violencia cotidiana —como la violencia de género, la extorsión, el acoso o la impunidad—. Esta última genera una percepción de inseguridad que incrementa el miedo social y debilita la confianza en las autoridades.

Aunado a lo anterior, se ha observado un incremento en la difusión de discursos de odio en entornos digitales, que promueven la discriminación, la exclusión y la violencia hacia personas o grupos por motivos de género, orientación sexual, origen étnico, identidad o condición social. Estas dinámicas pueden escalar hacia procesos de radicalización, manifestándose en conductas como el acoso reiterado en redes sociales o la difusión de contenido violento, con impactos directos en la convivencia y seguridad de la comunidad universitaria⁷.

Ante este panorama, la Universidad Nacional Autónoma de México, parte activa del tejido urbano, social y cultural del país, dada la extensión que le integra, número de sedes y magnitud poblacional, enfrenta diversos retos, por ello, la seguridad universitaria es un tema prioritario en la agenda institucional.

Para comprender los riesgos que enfrenta la comunidad universitaria, es posible establecer una tipología de amenazas en el entorno universitario, agrupadas en tres categorías:

1) Amenazas en materia de seguridad:

Incluyen delitos, hechos de violencia o situaciones de alto impacto —dentro o fuera de las instalaciones— que comprometen la integridad física, emocional o patrimonial de las personas.

2) Amenazas en materia de protección civil:

Engloban riesgos naturales (sismos, lluvias intensas, incendios forestales); tecnológicos (fugas de gas, incendios estructurales, colapsos); sanitarios (pandemias, brotes epidemiológicos); ecológicos y socio-organizativos (aglomeraciones, manifestaciones y concentraciones masivas).

3) Amenazas en materia de movilidad:

Se relacionan con el traslado de la comunidad universitaria dentro de los campus y en su entorno. Comprenden zonas de riesgo en trayectos, así como agresiones o delitos durante los desplazamientos.

Frente a estas amenazas, la respuesta institucional ha consistido en la implementación progresiva de políticas y acciones en materia de seguridad, protección civil y movilidad. Entre ellas destacan las reformas normativas; el fortalecimiento de las Comisiones Locales de Seguridad (CLS); la capacitación permanente del personal; la aplicación de protocolos de atención y reacción ante emergencias; las acciones tendientes a la erradicación de la violencia de género; los modelos de gestión del riesgo, y programas como el Sendero Seguro Universitario.

Las estrategias deben continuar reforzándose, ampliándose y articulándose bajo una visión transversal que integre las dimensiones normativa, tecnológica, social, cultural y operativa.

El crecimiento de la matrícula, la diversificación de los espacios universitarios, los patrones delictivos en las regiones de la República Mexicana donde la UNAM tiene presencia, así como las nuevas

⁷ Naciones Unidas. (s. f.). El impacto del discurso del odio y cómo combatirlo. <https://www.un.org/es/hate-speech>

formas de violencia, demandan una evolución constante de los mecanismos de seguridad universitaria.

Por ello, se requiere un enfoque que combine la reconstrucción de los lazos comunitarios, el fortalecimiento de las estructuras de seguridad, de participación de la comunidad y, de acciones preventivas y contención.

La actualización del Plan Maestro de Seguridad 2026-2027 representa una oportunidad para avanzar hacia un modelo de seguridad integral, con enfoque preventivo de derechos humanos, que permita fortalecer las condiciones necesarias para cumplir cabalmente su misión académica, científica, cultural y social.

DIMENSIÓN EXTERNA

Percepción de la Seguridad en México

La UNAM cuenta con diversas Sedes, las cuales se distribuyen en toda la República Mexicana -y, en algunos casos, en otros países como China, Estados Unidos, Canadá, entre otros-. La mayor parte de estas Sedes, se encuentran en la Ciudad de México.

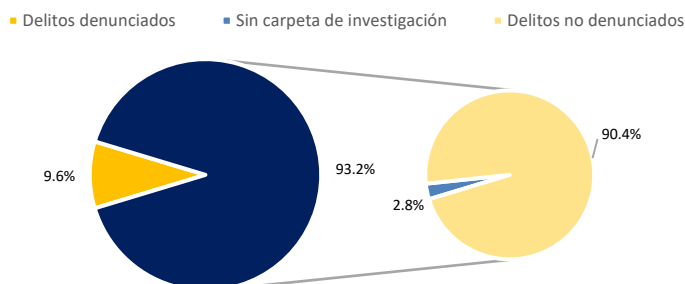
Por lo anterior, es clave considerar que la percepción de la seguridad en México, de conformidad con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del tercer trimestre de 2025, indica que el 63% de la población consideró que es inseguro vivir en su ciudad (INEGI, 2025).

Los espacios físicos en los que la población mencionó sentirse insegura corresponden al 71.7% en cajeros automáticos localizados en la vía pública, 64.9% en el transporte público, 64.4% en las calles y, 57.1% en carretera.

Incidencia delictiva

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025, elaborada por el INEGI, señala que a nivel nacional se estiman 33.5 millones de hechos delictivos y 23.1 millones de víctimas, es decir, 1.4 delitos por víctima en 2024, de las cuales 93.2% no se denunció y, por lo tanto, no se inició una carpeta de investigación (véase gráfico 7).

Gráfico 7. Cifra negra (delitos no denunciados)



El costo como consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 269.6 mil millones de pesos, esto es, 1.07% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. En otras palabras, cada hecho delictivo cometido tuvo un costo promedio de \$6,226 pesos. De acuerdo con el mismo documento, a nivel nacional fueron tres delitos los que presentaron mayor tasa por cada 100 mil habitantes durante 2024: fraude (7,574 habitantes), robo o asalto en calle o transporte público (6,003 habitantes) y, extorsión (5,971 habitantes).

En 2023, se cometieron 6.1 millones de robos o asaltos en la calle o en el transporte público. De éstos, en el 63.5% de los casos le fue robado dinero, tarjetas de crédito o cheques, mientras que en el 57% fueron teléfonos celulares.

Durante 2023, se contabilizaron 89,056 delitos de secuestro, de los cuales el 58.3% duraron menos de 24 horas.

Para 2024, 58.7% de la población entrevistada manifestó sentirse insegura al caminar sin compañía por la noche en los alrededores de su vivienda. Esta percepción fue mayor entre las mujeres, con 66.4%, mientras que entre los hombres alcanzó 50%. La estimación del INEGI sobre la cifra negra, en 2024, es que en 93.2% de los delitos no hubo denuncia o no se inició averiguación previa o carpeta de investigación, fundamentalmente por considerarlo una pérdida de tiempo (37% en hombres y 32.4% en mujeres) o por tener desconfianza en la autoridad (14.8% hombres y 13.3 mujeres).

DIMENSIÓN INTERNA

Modelo Organizativo de la Seguridad Universitaria y retos institucionales

En los últimos años, la UNAM ha redoblado esfuerzos para: desarrollar infraestructura en seguridad; implementar, fortalecer y ampliar programas para la salvaguarda de la comunidad universitaria; elaborar campañas informativas de prevención de delitos, fomento a los valores y la lucha contra las adicciones; uso de tecnologías para intervención temprana ante amenazas; adecuación de la legislación universitaria; consolidación de las CLS; fortalecimiento de la movilidad, la protección civil y la cultura de la denuncia, así como para robustecer la coordinación institucional al interior y al exterior de la UNAM.

En ese sentido, considerando los antecedentes de éxito, en el PMS-UNAM se incorporan las acciones que durante los últimos años han impactado positivamente y, que requieren impulsarlas en conjunto con nuevas estrategias, en una visión de corto, mediano y largo plazo.

Se hace patente que en ninguna circunstancia se prevé el uso de armas por parte de trabajadores(as), funcionarios(as) o autoridades universitarias; la principal herramienta para la resolución de conflictos al interior de la UNAM es el diálogo y la construcción de acuerdos en beneficio de la comunidad universitaria, así como la coordinación con las autoridades locales y federales en materia de seguridad y procuración de justicia.

Por otro lado, es trascendente señalar que no es posible desarrollar una estrategia estándar de seguridad universitaria para el conjunto de entidades académicas y dependencias universitarias. Las necesidades varían de acuerdo a factores internos y externos. Entre los primeros destacan la cantidad de población universitaria, edad y características psicofísicas, infraestructura en seguridad, personal capacitado, grupos generadores de violencia, y tipo de incidentes registrados. Entre los factores externos destacan la proximidad con centros urbanos, rurales o metropolitanos, la colindancia con edificaciones o vía pública, la incidencia delictiva en zonas aledañas, la presencia de comercio y/o

establecimientos mercantiles irregulares, así como la relación con autoridades gubernamentales locales y federales.

Bajo esta lógica, el PMS-UNAM establece las bases para la seguridad, protección civil y movilidad, mientras que las entidades académicas y dependencias universitarias tienen la tarea de adaptar las medidas acordes con sus necesidades específicas, e impulsar y dar a conocer prácticas que hayan impactado positivamente y que puedan ser replicadas en otras instalaciones de la UNAM.

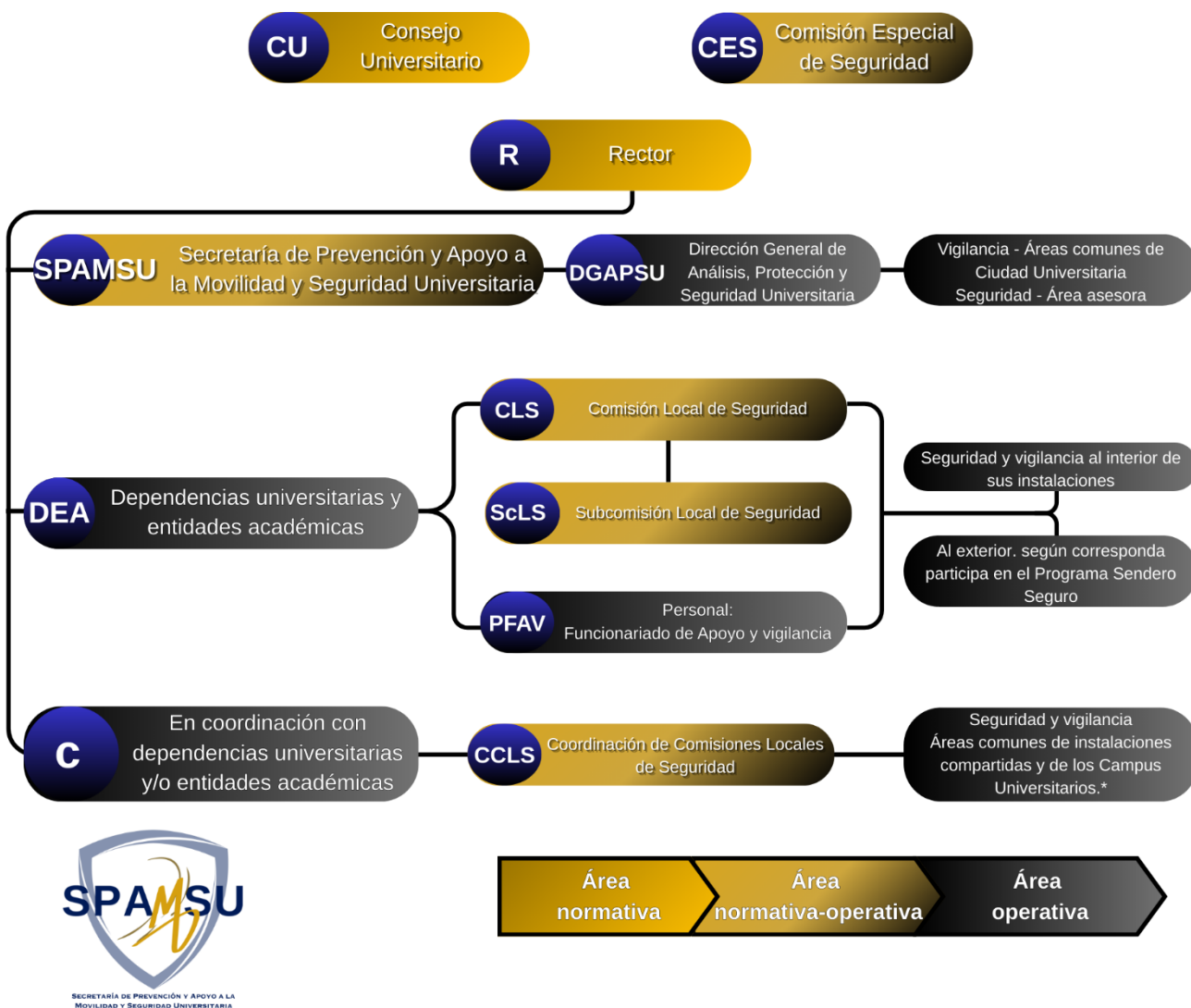
Si bien es cierto no existe estrategia infalible frente a las situaciones fácticas, también lo es que es posible reconocer patrones en las amenazas, incidentes y delitos que permitan a las autoridades prevenir y reaccionar de manera eficiente frente a los mismos.

La UNAM cuenta con dependencias especializadas en proveer seguridad universitaria a la comunidad. La estructura se compone fundamentalmente de la participación del H. Consejo Universitario a través de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario (CES) y las distintas entidades académicas y dependencias universitarias a través de las Comisiones Locales de Seguridad (CLS), así como de la Rectoría a través de la Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria (SPAMSU).

Cada una de estas dependencias cumplen con funciones específicas. Por ejemplo, la CES creada en 1985, es un cuerpo colegiado especializado para el estudio, análisis y reforzamiento de las condiciones de seguridad, y para la lucha contra la violencia y otros ilícitos dentro de la UNAM. Por su parte, la SPAMSU tiene de entre otras tareas, coordinar el diseño de la política institucional en materia de prevención, movilidad y seguridad universitaria.

Cabe señalar que, el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 13 de abril del año 2000, acordó, entre otros puntos, descentralizar la estructura de seguridad. Esto significa que cada entidad académica o dependencia universitaria se responsabiliza de la vigilancia al interior de sus instalaciones, mientras que la vigilancia de áreas comunes de Ciudad Universitaria es responsabilidad de la DGAPSU.

Modelo Organizativo de la Seguridad Universitaria



*Distintas de las áreas comunes del campus Ciudad Universitaria.

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2023-2027 de la Universidad Nacional Autónoma de México identifica los principales desafíos del entorno universitario ante el crecimiento sostenido de la matrícula —51.5 % en licenciatura y 12.3 % en bachillerato durante los últimos veintitrés años— y establece, dentro del Eje Rector “Universidad incluyente y al servicio de la Nación”, la actualización del Plan Maestro de Seguridad UNAM (PMS-UNAM) como una prioridad institucional. La seguridad, reconocida como un derecho humano en el artículo 3.º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, exige una labor continua de todas las autoridades universitarias.

Durante el periodo 2021-2024, el PMS-UNAM fortaleció la estructura organizacional en prevención, protección civil, movilidad y, el impulso de la salud. En congruencia con las directrices del PDI y por encomienda del señor Rector, el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, la actualización del PMS-UNAM resulta indispensable para consolidar las acciones implementadas e incorporar nuevas iniciativas acordes con las necesidades actuales de la Universidad, para de esta manera consolidar esquemas que resultan indispensables para la seguridad en todas las entidades académicas y dependencias universitarias.

La Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria (SPAMSU) elaboró el PMS-UNAM 2026-2027, como parte de la reingeniería de la seguridad, para que, a partir de los criterios de: corresponsabilidad, sostenibilidad y mejora permanente, y de acciones planificadas y sostenibles, sea posible la anticipación de riesgos; a partir de ahí, la reducción de ocurrencia de incidentes. El PMS-UNAM 2026-2027 fue analizado y aprobado por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

Su diseño considera la diversidad, complejidad y heterogeneidad de las entidades académicas y dependencias universitarias, y en ese entendido, la importancia de fortalecer a las Comisiones Locales de Seguridad, así como de impulsar la participación de la comunidad universitaria.

El PMS-UNAM 2026-2027 establece mecanismos de mejora continua, refuerza los sistemas de supervisión; coadyuva en la atención de riesgos de mayor prevalencia a los que se enfrenta la comunidad, especialmente el alumnado; promueve la cultura de la denuncia y, fortalece la atención prioritaria y el acompañamiento a las víctimas, con el propósito de consolidar una comunidad segura.

La gestión integral del riesgo se reafirma como un pilar, mediante la adopción de medidas orientadas a salvaguardar la vida, la integridad y los bienes de la comunidad frente a riesgos naturales o antropogénicos. De igual manera, se impulsa la mejora continua del Programa Sendero Seguro Universitario.

Los cuatro ejes rectores, a través de los que se estructura el PMS-UNAM actualizado, son los siguientes:

EJE 1. Fortalecimiento Institucional y Participación Universitaria, integrado por 5 programas.

EJE 2. Política de Cuidados, Prevención y Seguridad, configurado a través de 5 programas.

EJE 3. Protección Civil, estructurado mediante 4 programas.

EJE 4. Movilidad y Transporte, integrado por 2 programas.

El éxito del PMS-UNAM 2026-2027 dependerá del compromiso institucional y del trabajo coordinado entre las áreas responsables de su cumplimiento.

La SPAMSU, a través de la Coordinación de Proyectos y Programas de Prevención y Seguridad, coordinará la implementación del PMS-UNAM, además, esa Secretaría a través de su titular, presentará un informe anual de avances a la Comisión Especial de Seguridad.

Considerando que algunas líneas de acción involucran a varias áreas responsables, se designa un área líder para cada proyecto, no obstante, determinados proyectos, por su naturaleza transversal, podrán contar con más de un líder de proyecto.

EJES RECTORES

EJE RECTOR 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

El enfoque de este Eje Rector se centra en la construcción colectiva de la seguridad, mediante la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria. La creación de espacios de colaboración y evaluación permitirán consolidar los esfuerzos por una universidad más segura, accesible y alineada a la constante evolución que le es intrínseca.

A través de los cinco programas que lo integran, entre otros, se profundizará en la necesaria participación de la comunidad universitaria, a través de la difusión efectiva de protocolos, de guías de actuación que serán desarrolladas e, información sobre seguridad; además de esos nuevos proyectos, se innova con un diagnóstico participativo y, un mapeo territorial.

De este modo, la estrategia también articula mecanismos de coordinación con los EPU, la mejora continua de los controles de acceso, a partir de su impulso y, el desarrollo de cursos, talleres e información para formar al personal que interviene en la seguridad.

El fortalecimiento de las estructuras de seguridad y la participación de la comunidad, constituyen elementos cruciales para fortalecer el modelo de prevención y lograr respuestas más eficaces.

Este Eje está conformado por **5 programas**, integrados por **9 líneas de acción**.

Programa 1. Participación de la Comunidad Universitaria

La seguridad universitaria sin lugar a ninguna duda debe construirse con la participación de la comunidad universitaria.

Es por ello que, se convocará la participación del alumnado desde dos vertientes: 1) la difusión de información puntual; una comunidad informada corresponde a una población involucrada y proclive a la participación y, 2) se llevará a cabo un diagnóstico participativo con enfoque preventivo, a partir de herramientas digitales, así como de cartografías colectivas.

A partir del diagnóstico participativo, en conjunto con una visión situada de cómo se viven, se sienten y se recorren los espacios universitarios, se promoverá la construcción de la seguridad con la activa participación de la comunidad universitaria, fortaleciendo el compromiso colectivo, y corresponsable con la seguridad en los espacios universitarios, en beneficio de su comunidad.

Línea de Acción		ER1 – P1 – LA1 – 2026	
Objetivo		Meta	
Facilitar la difusión de las guías, protocolos de actuación e información relativa a la seguridad entre los miembros de la comunidad universitaria.		Difusión de la información más relevante sobre las guías, protocolos de actuación, e información relativa a la seguridad, diferenciados según a quien se dirige: 1) alumnado universitario y, 2) población en general.	
Descripción general			
La Universidad ha establecido esquemas generales de actuación para hacer frente a diferentes eventualidades, a través de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario, órgano colegiado que, entre otros, analiza, discute y aprueba protocolos generales de actuación, ante distintas amenazas.			
Es importante que el alumnado, personal académico, así como el funcionariado de la Universidad conozcan la información más relevante de los protocolos que se hayan emitido; las guías que se establezcan y, en general, sobre información relativa a la seguridad, de esta manera será mucho más probable mitigar riesgos.			
El material que se elabore tendrá que cumplir con lo siguiente: su finalidad es que la comunidad conozca qué hacer ante un evento de riesgo; al efecto los materiales deberán diseñarse bajo el principio de cantidad (Grice); diferenciarse según el tipo de población al que vaya dirigido, a decir: alumnado, personal académico y la población en general, además, deberá procurarse su difusión en los formatos que más se utilizan -se podrán elaborar videos o materiales interactivos para difundirse en redes sociales-.			
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base	Líder del proyecto
Permanente, a partir del 2026.	SPAMSU (DGAPSU, Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad).	ER1 – P1 – LA2 – 2021	SPAMSU (Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad).

Línea de Acción		ER1 – P1 – LA2 – 2026	
Objetivo		Meta	
Convocar la opinión de la comunidad universitaria, para desarrollar estrategias integrales de seguridad.		Implementar al menos un diagnóstico participativo anual relativo a la seguridad, además, continuar con la difusión de los puntos de contacto.	
Descripción general			
En términos de la cantidad de población e instalaciones que conforman la Universidad, las distintas actividades que se desempeñan y los diferentes contextos de las inmediaciones donde se ubican las instalaciones universitarias, es relevante identificar la percepción de la seguridad, así como las zonas de confianza y tensión, con el fin de orientar estrategias de convivencia, cuidado, comunicación y prevención. La comunidad universitaria convive día con día en las entidades académicas y dependencias universitarias, de ahí que, es razonable que, con la finalidad de contar con un diagnóstico oportuno, se convoque a la población universitaria a un diagnóstico participativo con enfoque preventivo. La seguridad universitaria debe construirse con la activa participación de su población, por lo que, como máximo dentro del último trimestre de cada año, se aplicará el instrumento de consulta digital. A través de la recepción del parecer de las comunidades, se contará con una evaluación diagnóstica integral, que permitirá la programación de actividades y estrategias por cada entidad académica, para la mejora continua de la seguridad universitaria. La herramienta diagnóstica de escucha digital, se desarrollará a partir de la coordinación institucional del CRACE, para que, cada entidad académica desarrolle e implemente las estrategias de atención. Otra estrategia para impulsar la participación de la comunidad en la construcción conjunta de la seguridad, es continuar con la difusión del punto de contacto permanente que la CLS de cada entidad académica y dependencia universitaria haya generado, y para el caso de que no lo hubieren realizado, se deberá establecer y difundir. Por cuanto hace a las áreas comunes de Ciudad Universitaria, la DGAPSU generó y difundió un correo electrónico como punto de contacto permanente con la comunidad, en ese sentido, es trascendente que continúe su difusión, y en su caso, de los medios que se lleguen a desarrollar como vínculo de comunicación; esta estrategia permitirá la atención de las sugerencias que coadyuven a la mejora en materia de seguridad y prevención en esas áreas comunes. Además de lo anterior, se podrán realizar cartografías colectivas, las cuales incluirán tanto diagnósticos participativos, como mapeo de emociones y experiencias.			
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Líneas precursoras/base	Líderes del proyecto
Permanente, a partir del 2026.	Secretaría Técnica del CRACE, CLS, EPU y RACE de entidades académicas y dependencias universitarias La SPAMSU (DGAPSU, así como la Coordinación de Análisis y Concertación).	ER1 – P3 – LA13 – 2021 ER1 – P3 – LA14 – 2021	Secretaría Técnica del CRACE (diagnóstico participativo anual). CLS: Cartografías colectivas. Puntos de contacto: SPAMSU (DGAPSU – en áreas comunes de Ciudad Universitaria– y, la Coordinación de Análisis y Concertación –seguimiento a las CLS–).

Programa 2. Fortalecimiento de la Seguridad Universitaria

Este programa corresponde a la actualización y/o capacitación del personal de vigilancia, la revisión de la Guía de Estándares Deseables para el Equipamiento de Seguridad de las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias y, de la Guía para la Visita de Prevención de Riesgos, así como la mejora continua del control de accesos, a fin de contribuir a la construcción de entornos universitarios más seguros.

Línea de Acción		ER1 – P2 – LA3 – 2026
Objetivo		Meta
Fomentar la actualización para el personal de vigilancia.		Implementar cursos de actualización para el personal de vigilancia en Ciudad Universitaria.
Descripción general		
La actualización extenderá y fomentará las bases para el fortalecimiento de los conocimientos y actividades operativas; abordará temas sobre el sentido de pertenencia a la institución, marco jurídico (federal, local y normativa universitaria), derechos humanos, igualdad de género, habilidades relacionales, tópicos sobre adolescencia y técnicas para el trabajo operativo. La actualización y, en su caso, la capacitación se enfocará al cumplimiento de sus actividades cotidianas y reales, y no contendrá un enfoque puramente teórico.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base
Permanente.	SPAMSU (DGAPSU y la Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad).	ER1 – P2 – LA7 – 2021

Línea de Acción ER1 – P2 – LA4 – 2026		
Objetivo		Meta
Ampliar los estándares orientadores dirigidos a las entidades académicas y dependencias universitarias, en materia de seguridad y equipamiento, en general.		Revisión, y en su caso, la mejora de la Guía de Estándares Deseables para el Equipamiento de Seguridad de las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias de la UNAM y, de la Guía para Visita de Prevención de Riesgos.
Descripción general		
A sabiendas que se requiere de una orientación dirigida a la Universidad Nacional en general, acerca de los parámetros sobre equipamiento y seguridad en las instalaciones, es que el 28 de febrero de 2023, la DGAPSU emitió la “Guía de Estándares Deseables para el Equipamiento de Seguridad de las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias de la UNAM”, con la finalidad de proveer de criterios y recomendaciones para la iluminación, botones de auxilio, controles de acceso, instalación de cámaras, equipos de monitoreo, equipos de radio comunicación y bardas perimetrales. La citada Guía se difundió a través de la circular CU-CES/151/23 de fecha del 21 de marzo de 2023. Además, la DGAPSU emitió la Guía para Visita de Prevención de Riesgos, difundándose mediante la circular CU-CES/044/23. Dado que estos documentos están dirigidos a orientar a las entidades académicas y dependencias universitarias, es relevante impulsar su revisión, y de resultar pertinente, su mejora. Además, como parte del fortalecimiento de la seguridad física universitaria, es indispensable continuar promoviendo la mejora de los controles de acceso en las instalaciones, considerando que la determinación de estos mecanismos corresponde a cada CLS.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Líneas precursoras / base
2027.	SPAMSU (DGAPSU). CLS – Control de accesos-.	ER1 – P2 – LA8 – 2021; ER3 – P1 – LA1 – 2021; ER1 – P2 – LA11 – 2021

Programa 3. Formación Institucional.

Este programa tiene como objetivo habilitar la correcta implementación del PMS–UNAM, a través de la formación permanente del funcionariado que habrá de implementar las líneas de acción a cargo de las entidades académicas y dependencias universitarias, además, se celebrarán reuniones anuales para compartir buenas prácticas e información relevante con las CLS.

Línea de Acción		ER1 – P3 – LA5 – 2026	
Objetivo		Meta	
Contar con personal capacitado para la correcta implementación del PMS–UNAM.		Implementar un curso(s) y/o taller(es) dirigidos al personal universitario para facilitar la implementación del PMS–UNAM.	
Descripción general			
Considerando que el PMS–UNAM 2026–2027 es un instrumento que concentra parte de las políticas generales en materia de prevención, seguridad, movilidad y protección civil, es relevante desarrollar cursos de capacitación que faciliten el cumplimiento de las metas dispuestas en el PMS–UNAM. Entre los temas que deberán abordarse se encuentra la debida integración, y la adecuada operación de las Comisiones Locales de Seguridad, así como las funciones y estructura de la seguridad universitaria. Los cursos y/o talleres se dirigirán a las personas integrantes de las CLS, y en específico, a los EPU, además, al funcionariado y/o al personal que se requiera de las entidades académicas y dependencias universitarias.			
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base	Líder del proyecto
2026.	SPAMSU (Direcciones Generales y Coordinaciones).	ER1 – P5 – LA22 – 2021	SPAMSU (Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad).

Línea de Acción		ER1 – P3 – LA6 - 2026	
Objetivo		Meta	
A partir de la comunicación institucional, continuar fortaleciendo la prevención, la seguridad y la protección civil.		Celebrar, al menos una reunión anual sobre buenas prácticas, casos de éxito interno y/o externo, e información relevante, así como información específica dirigida a las personas Secretarías de las CLS (Enlaces de Prevención Universitaria).	
Descripción general			
Con la intención de favorecer las actividades institucionales, es relevante que las mejores prácticas sean conocidas y se implementen en otros lugares de la Universidad -conforme a las diferentes necesidades y el propio contexto de cada área-; además, es necesario compartir información relevante; avances; trabajos y áreas de oportunidad, mediante la celebración de al menos una reunión anual con las personas integrantes de las Comisiones Locales de Seguridad, así como producir información para su difusión. <i>Las actividades deberán buscar cubrir el mayor número de CLS posible.</i>			
Por último, considerando las funciones de las personas Secretarías del órgano colegiado (Enlaces de Prevención Universitaria), resulta trascendente que se produzca y comparta información específica.			
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Líneas precursoras / base	Líder del proyecto
Permanente.	SPAMSU (Direcciones Generales y sus Coordinaciones); CLS, EPU de entidades académicas y dependencias universitarias.	ER1 – P4 – LA18 – 2021 y, ER1 – P7 – LA28 – 2021	SPAMSU (Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad).

Programa 4. Coordinación para la Seguridad en la UNAM

La cooperación consiste en el establecimiento de alianzas, vínculos y sinergias estratégicas con la finalidad de ampliar y fortalecer las capacidades, conocimiento, habilidades, presencia, recursos, proyección, infraestructura y actividades. La forma de concretar la cooperación puede tener múltiples dimensiones y alcances dependiendo de los órganos participantes y de los objetivos planteados.

La coordinación al interior de la Universidad se continuará fortaleciendo a partir del vínculo de comunicación que se ha generado con las personas Enlaces de Prevención Universitaria.

La cooperación externa tiene como propósito ampliar y fortalecer las capacidades institucionales mediante la vinculación con actores clave que puedan aportar conocimientos técnicos, recursos, infraestructura, cobertura operativa o respaldo institucional. Esto incluye la posibilidad de establecer alianzas con autoridades de los tres órdenes de gobierno, cuerpos de seguridad pública, organismos especializados en prevención y gestión de riesgos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y de investigación. En el caso de establecer sinergias de esta naturaleza, es necesario mantener un control de los acuerdos signados.

Línea de Acción		ER1 – P4 – LA7 – 2026
Objetivo		Meta
Continuar el impulso de acciones que impacten positivamente en la seguridad de la comunidad universitaria.		Impulsar acciones de seguridad con autoridades externas.
Descripción general		
Se deberá continuar la comunicación y la coordinación con autoridades federales y locales para diseñar, impulsar y dar seguimiento a medidas de seguridad que salvaguarden a la comunidad universitaria. Cuando así se requiera se deberán incluir estrategias y medidas de seguridad con enfoque de género. Es deseable que se realicen minutas de las reuniones que reflejen las acciones de coordinación con las autoridades, o bien, reportes que den cuenta de las reuniones y planteamientos expuestos en éstas, así como los acuerdos alcanzados. En su caso, se debe establecer un control de los acuerdos formales firmados por las instancias centrales, entidades académicas y dependencias universitarias con instancias externas; las áreas universitarias que celebren acuerdos deberán informar a la SPAMSU lo siguiente: participantes, vigencia, objetivos generales y específicos, acciones a desarrollar, temporalidad y responsables.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base
Permanente.	SPAMSU (Coordinación de Enlace con Instancias de Gobierno).	ER1 – P7 – LA26 – 2021

Línea de Acción		ER1 – P4 – LA8 – 2026	
Objetivo		Meta	
Favorecer la prevención y la seguridad, a través de la continuidad de la coordinación con los EPU.		Continuar la coordinación con los EPU.	
Descripción general			
A sabiendas que la prevención y la seguridad universitaria requiere de una labor continua y contextualizada, es que el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 13 de abril del año 2000, acordó, entre otros puntos, descentralizar la estructura de seguridad.			
Considerando la necesidad de impulsar diagnósticos, estrategias y acciones en materia: preventiva, de seguridad, así como de protección civil en beneficio de la comunidad universitaria, se estableció la figura de EPU.			
A través de la emisión de los Lineamientos para la Creación y Operación de las Comisiones Locales de Seguridad de la UNAM, publicados en Gaceta UNAM el 22 de mayo del año 2023, se definió que la persona designada como secretaria de la Comisión Local de Seguridad, fungiría como EPU, previendo para ello sus funciones.			
Por esta razón, la SPAMSU configuró diferentes rutas para capacitar a las personas EPU, además de establecerse una estrecha vinculación con la finalidad de coadyuvar en la mejora de estrategias que salvaguarden a la comunidad universitaria. En ese entendido, deberá continuarse la coordinación entre la SPAMSU y las personas EPU.			
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base	Líder del proyecto
Permanente.	SPAMSU (Coordinación de Análisis y Concertación y, la Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad), así como, EPU de entidades académicas y dependencias universitarias.	ER1 – P2 – LA10 – 2021	SPAMSU (Coordinación de Análisis y Concertación).

Programa 5. Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua del PMS

La evaluación es un proceso sistemático, objetivo e imparcial que permite determinar en qué medida las actividades implementadas han alcanzado los resultados esperados. Esta información resulta clave para identificar áreas de oportunidad, corregir desviaciones y ajustar las estrategias de intervención con base en evidencias diagnósticas.

En este sentido, este programa contempla el diseño y sistematización de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de las metas definidas para cada una de las líneas de acción relativas a los Ejes Rectores del PMS-UNAM. Esta práctica permitirá contar con elementos confiables para la toma de decisiones y la mejora continua del modelo de seguridad universitaria.

Línea de Acción		ER1 – P5 – LA9 – 2026
Objetivo		Meta
Conocer el cumplimiento del Plan Maestro de Seguridad UNAM 2026-2027.		Evaluar el cumplimiento del PMS-UNAM 2026-2027, a través de los indicadores que habrán de desarrollarse.
Descripción general		
Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las líneas de acción, así como de los programas y ejes rectores del PMS-UNAM 2026-2027, se desarrollarán los indicadores por cada línea de acción. Lo anterior es así, considerando que, para conocer la efectividad del instrumento, necesariamente debe evaluarse.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base
Permanente, a partir del 2026.	SPAMSU (Coordinación de Proyectos y Programas de Prevención y Seguridad). Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional (asesoría técnica en la elaboración del catálogo de indicadores).	ER1 – P8 – LA29 – 2021

A través de los Programas que conforman este Eje Rector, se establecen mecanismos para consolidar una cultura institucional orientada a la prevención, la colaboración y la mejora continua, además de evaluar el funcionamiento del modelo.

Este enfoque permite construir entornos más seguros y participativos dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México, a partir del cumplimiento de las responsabilidades que ya han sido definidas.

EJE RECTOR 2. POLÍTICA DE CUIDADOS, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Con el firme propósito de minimizar riesgos para la comunidad universitaria desde un enfoque preventivo y, de manera paralela, fortalecer los mecanismos de supervisión, vigilancia, reacción y seguimiento en las entidades académicas y dependencias universitarias, este Eje Rector tiene como objetivo consolidar una estrategia integral de prevención y atención en materia de seguridad universitaria, a través del seguimiento a la integración de las CLS y de las Subcomisiones Locales de Seguridad; la evaluación y en su caso, la actualización de los protocolos, la emisión de guías de acción así como de nuevos protocolos específicos, conforme a las necesidades de las entidades académicas y dependencias universitarias, y la promoción de una cultura universitaria en donde la seguridad es el resultado de un esfuerzo compartido.

Por un lado, se busca fomentar la cultura de la prevención y la denuncia, reforzar el modelo de atención de los trastornos por consumo de sustancias, así como, de atención al riesgo suicida, elaborar una guía de primeros auxilios psicológicos, promoviendo el autocuidado y la atención oportuna desde una perspectiva preventiva. Por otro lado, se propone continuar con la atención de actos de violencia y hechos presuntamente delictivos ocurridos dentro de las instalaciones universitarias.

Además, este Eje Rector incorpora un enfoque transversal orientado a la construcción de una comunidad universitaria segura, al incluir estrategias para fortalecer los lazos comunitarios, y eliminar discursos de odio en consonancia con los principios que rigen la vida institucional de la UNAM.

El Eje Rector 2 está conformado por **5 programas** y **15 líneas de acción**.

Programa 1. Enfoque Institucional Integral

La seguridad universitaria corresponde a una tarea cotidiana al interior de entidades académicas y dependencias universitarias a cargo de las Comisiones Locales de Seguridad, de ahí que se requiere de estructuras funcionales, además de información sistematizada y marcos normativos actualizados, para una toma oportuna de decisiones y la gestión eficaz de estrategias.

En este sentido, este programa tiene como propósito consolidar: la adecuada integración de las Comisiones Locales de Seguridad (CLS) y, en su caso, de las Subcomisiones Locales de Seguridad (ScLS), además se plantea la mejora del Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM (SISEI-UNAM).

Por último, una vez que se ha puesto en marcha un diagnóstico comunitario con enfoque de género, es muy relevante fortalecer la protección de la comunidad a partir de ese mismo enfoque.

Línea de Acción		ER2 – P1 – LA1 – 2026	
Objetivo		Meta	
La adecuada integración de las CLS, y cuando se requiera, de las Subcomisiones Locales de Seguridad.		Impulsar la adecuada integración de las CLS y, en su caso, de las ScLS.	
Descripción general			
En cumplimiento a la línea de acción ER1–P1–LA3–2021, la ahora SPAMSU propuso a la CES del H. Consejo Universitario, los Lineamientos para la Creación y Operación de las Comisiones Locales de Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de México. En el mes de mayo del año 2023, después de que el órgano colegiado analizó y discutió la propuesta, aprobó los lineamientos, actualizándose la estructura con la que las CLS deben integrarse, además de contemplar a la figura de la Subcomisión Local de Seguridad. Las CLS son órganos colegiados con carácter ejecutivo, que: <i>“Tiene la misión de conocer, estudiar, proponer, generar y establecer medidas de prevención y atención tendientes al reforzamiento de la seguridad y de la protección civil de la comunidad universitaria, coadyuvando con ello al rechazo de todas las manifestaciones de violencia, así como actos ilícitos que afectan a su comunidad”</i>⁸. Además, las Subcomisiones Locales de Seguridad fueron configuradas para auxiliar a las CLS en aquellas entidades académicas y dependencias universitarias que cuentan con instalaciones independientes de su sede principal. En ese sentido, es muy trascendente para la seguridad de la población universitaria y de sus instalaciones, la adecuada integración de las CLS y de las ScLS. Su impulso deberá contemplar a todas las entidades académicas y dependencias universitarias, considerando, en primer lugar, a los planteles, facultades y a las escuelas (incluyendo a las Facultades de Estudios Superiores y a las Escuelas Nacionales de Estudios Superiores), después, seguirán los Centros e Institutos, para concluir con las dependencias universitarias.			
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base	Líder del proyecto
Permanente, a partir del 2026.	CES; CLS y EPU de entidades académicas y dependencias universitarias y, la SPAMSU (Coordinación de Análisis y Concertación).	ER1 – P1 – LA3 – 2021	SPAMSU (Coordinación de Análisis y Concertación).

⁸ UNAM (2023). *Lineamientos para la Creación y Operación de las Comisiones Locales de Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Gaceta UNAM. Ciudad de México. México (p. 42).

Línea de Acción		ER2 – P1 – LA2 – 2026
Objetivo		Meta
Mejora del SISEI–UNAM.		Impulsar la reingeniería del SISEI–UNAM.
Descripción general		
La toma oportuna de decisiones ocurre, cuando entre otros existe un diagnóstico sobre las condiciones y necesidades. En ese sentido, es relevante que las entidades académicas y dependencias universitarias registren las incidencias que ocurran al interior de sus instalaciones y en sus inmediaciones; ello permite concentrar la información y contar con un diagnóstico previo. Para facilitar esa actividad la DGAPSU desarrolló el SISEI–UNAM, no obstante, es posible su mejora, por ello, se revisará, y devendrá la reingeniería a ese sistema.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base
2026.	SPAMSU (DGAPSU).	ER1 – P4 – LA17 – 2021

Línea de Acción		ER2 – P1 – LA3 – 2026
Objetivo		Meta
Protección y priorización territorial con enfoque de género.		Impulso para que se realicen acciones de seguridad con enfoque de género en lo general, así como en Ciudad Universitaria.
Descripción general		
La finalidad central es fortalecer la protección con enfoque de género mediante intervenciones coordinadas y puntuales. A partir del diagnóstico con el que se cuente -en el que deberá considerarse los resultados de las cartografías colectivas, las cuales incluirán tanto los diagnósticos participativos, además podrán incluir mapeos de emociones y experiencias, previstos en el programa “Fortalecimiento Institucional y Participación Universitaria” del Eje Rector I-, se contará con elementos para implementar medidas contextuales que respondan a los riesgos que se hayan identificado, en términos de las capacidades institucionales de la Universidad.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	
Permanente, a partir del 2026.	SPAMSU(DGAPSU).	

Programa 2. Gestión Operativa de la Seguridad

La actualización del PMS-UNAM incursiona con nuevos proyectos para el fortalecimiento de la seguridad: el robustecimiento de un sistema de monitoreo para Ciudad Universitaria, así como el impulso de estrategias por parte de las CLS de las entidades académicas y dependencias universitarias, tendientes a mitigar vulnerabilidades.

Estas acciones permitirán optimizar la eficiencia operativa e impulsar una atención más homogénea en toda la Universidad.

Además, se continúa con la mejora de diversas estrategias.

Línea de Acción		ER2 – P2 – LA4 – 2026
Objetivo	Meta	
Fortalecimiento de la seguridad en las entidades académicas y dependencias universitarias.	Análisis e identificación de vulnerabilidades por parte de las CLS, así como la implementación de estrategias tendientes a mitigar dichas vulnerabilidades.	
Descripción general		
Para construir una Universidad más segura; además de las acciones tendientes a implementar acciones efectivas ante alguna vulneración, resulta altamente trascendente la identificación de necesidades y su correspondiente atención por parte de las CLS.		
Conforme la coordinación institucional, la DGAPSU asesorará a las entidades académicas y dependencias universitarias, que así lo soliciten.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Líderes del proyecto
Permanente.	EPU, CLS y SPAMSU (DGAPSU, así como la Coordinación de Análisis y Concertación).	EPU. SPAMSU (Coordinación de Análisis y Concertación) -concentración de información estadística-.

Línea de Acción		ER2 – P2 – LA5 – 2026
Objetivo		Meta
Fortalecer las capacidades institucionales de atención y respuesta ante emergencias en Ciudad Universitaria.		Implementación de un sistema integral para la atención de emergencias en Ciudad Universitaria.
Descripción general		
Reconociendo la complejidad territorial y la alta concentración de población que caracteriza a Ciudad Universitaria, esta línea de acción se orienta a fortalecer la capacidad operativa para atender emergencias, a través del Núcleo de Atención de Incidentes y Contacto (NAIC), un sistema que, además de permitir el monitoreo sistémico, será capaz de registrar incidentes en tiempo real para la toma oportuna de decisiones, además de generar zonas de calor que orienten estrategias preventivas y operativas, y de esta manera, se gestionen de la mejor manera los recursos humanos y materiales con que se cuentan. La primera fase se realizará en el año 2026. Con ello, se facilitará el monitoreo y la toma oportuna de decisiones, para coordinar una respuesta eficaz de atención y auxilio, ante incidentes de seguridad, y cualquier otro tipo de auxilio que pudiera presentarse. Como parte del proyecto, se propone la mejora de la App S.O.S, entre otros, incorporando la georreferenciación cuando la App se active.		
Plazo de cumplimiento		Responsable (s)
2027.		SPAMSU (DGAPSU).

Línea de Acción		ER2 – P2 – LA6 – 2026
Objetivo		Meta
Mejora de la canalización para la atención en Ciudad Universitaria.		Puesta en operación de una línea única de atención de incidentes en Ciudad Universitaria.
Descripción general		
Como parte de la operación del NAIC, durante el 2026 entrará en operación una Línea Única de Atención de Incidentes en Ciudad Universitaria, la cual sustituirá al menos cuatro líneas telefónicas que operan actualmente (Central de Atención de Emergencias, Línea de Reacción Puma, Protección Civil y, H. Cuerpo de Bomberos). Esta línea permitirá centralizar la recepción, clasificación y canalización de reportes a través de operadores con experiencia, así como de personal capacitado en distintas disciplinas del conocimiento, inclusive, en temas relativos a la psicología y a la medicina, quienes orientarán y vincularán a las personas usuarias con los servicios internos y externos correspondientes. El número homologado operará las 24 horas al día, los 365 días del año, y estará adscrito al NAIC -e incluso, de conformidad con las capacidades institucionales lo permitan, se podrá dar seguimiento a los servicios de seguridad y emergencia, cuando se solicite el apoyo por parte de entidades académicas y dependencias universitarias que se ubican en la zona metropolitana, de conformidad con las capacidades institucionales. Se podrán reportar los siguientes incidentes: • Protección civil. • Seguridad universitaria. • Otras asistencias de emergencia y situaciones de riesgo.		
Plazo de cumplimiento		Responsable (s)
2026.		SPAMSU (DGAPSU).

Programa 3. Protocolos Institucionales y Ejercicios de Preparación

Los protocolos son lineamientos operativos que establecen cómo actuar ante situaciones específicas que puedan representar un riesgo para la comunidad universitaria. Su objetivo es prevenir, contener o minimizar los efectos negativos de dichos eventos mediante una respuesta organizada, oportuna y eficaz.

Por su parte, los simulacros constituyen ejercicios teórico-prácticos diseñados para poner en práctica estos protocolos, evaluar su eficacia, identificar áreas de mejora y capacitar a la comunidad frente a amenazas o agentes perturbadores.

En este sentido, es fundamental que la UNAM cuente con protocolos actualizados, y que, de requerirse, las entidades académicas y dependencias universitarias, a través de sus CLS emitan protocolos específicos, además de practicarse simulacros de forma cotidiana.

Para ello, este programa contempla la calendarización periódica y la promoción permanente de simulacros en materia de protección civil y seguridad, los cuales deberán llevarse a cabo conforme a los protocolos generales aprobados por la Comisión Especial de Seguridad (CES), o bien, según los protocolos específicos establecidos por cada entidad académica o dependencia universitaria, a través de sus CLS.

Por último, con la finalidad de facilitar a la comunidad, particularmente al estudiantado, así como a la población universitaria que no es especialista en la materia, pautas precisas sobre cómo actuar ante eventos riesgosos, es que con base en los protocolos y a la normatividad de la materia se emitirán guías sobre distintos temas.

Línea de Acción		ER2 – P3 – LA7 – 2026	
Objetivo		Meta	
Mejora constante de los protocolos generales de la Universidad.		Actualizar y/o simplificar los protocolos generales vigentes que lo requieran.	
Descripción general			
La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la CES del H. Consejo Universitario, analiza, discute y aprueba los protocolos generales de la Universidad, entre otros, en materia de protección civil y seguridad.			
Con la finalidad de continuar la mejora de los protocolos generales que han sido aprobados, se deberán actualizar aquellos que lo requieran, o bien, simplificarlos, mediante la estandarización de esquemas claros y sintéticos que faciliten la toma de decisiones en situaciones críticas.			
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base	Líder del proyecto
2027.	CES, SPAMSU (DGAPSU y la Coordinación de Planeación Institucional).	ER1 – P6 – LA24 – 2021	SPAMSU (Coordinación de Planeación Institucional).

Línea de Acción		ER2 – P3 – LA8 – 2026	
Objetivo		Meta	
Tener, cuando se requiera y de conformidad con sus necesidades, protocolos específicos en entidades académicas y dependencias universitarias.		Impulso para que las entidades académicas y dependencias universitarias emitan protocolos específicos, cuando así lo requiera.	
Descripción general			
La Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con entidades académicas y dependencias universitarias en la República Mexicana con distinta población, en cuanto a la cantidad y sus características; así mismo, el contexto varía dependiendo de las condiciones externas a sus instalaciones.			
Las CLS son órganos colegiados con carácter ejecutivo que, entre otros, tiene la misión de “ <i>generar y establecer medidas de prevención y atención tendientes al reforzamiento de la seguridad y de la protección civil de la comunidad universitaria</i> ”.			
En ese sentido, con base en las necesidades y circunstancias específicas, las CLS de las entidades académicas y dependencias universitarias, a partir de los protocolos generales con que cuenta la Universidad, podrán emitir sus propios protocolos; antes de que ello ocurra podrán solicitar asesoría a la DGAPSU.			
Por último, las CLS deberán enviar los protocolos específicos que hayan generado para el conocimiento de la CES del H. Consejo Universitario.			
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base	Líderes del proyecto
2027.	CES, SPAMSU (Coordinación de Análisis y Concertación), CCLS, CLS y EPU.	ER1 – P6 – LA24 – 2021	CLS de las entidades académicas y dependencias universitarias -emisión de protocolos específicos-.
			SPAMSU (Coordinación de Análisis y Concertación)-concentración de información-.

Línea de Acción		ER2 – P3 – LA9 – 2026
Objetivo		Meta
Contar con guías prácticas de actuación, dirigidas principalmente al alumnado, así como a personas no especialistas en los protocolos universitarios.		Emisión de Guías de Actuación, dirigidas principalmente al alumnado, así como a las personas no especialistas en los protocolos universitarios.
Descripción general		
Las guías se conciben como herramientas prácticas, claras y accesibles, diseñadas para que cualquier integrante de la comunidad universitaria actúe de manera informada, oportuna y eficaz ante eventualidades que representen un riesgo para la integridad de las personas. Las Guías de Actuación atenderán, de manera enunciativa más no limitativa, a contingencias asociadas a los siguientes escenarios: ▪ Robo con violencia. ▪ Agresión. ▪ Incidentes graves que comprometan la seguridad de las personas. ▪ Violencia en medios electrónicos o entornos digitales. ▪ Presencia de artefactos de naturaleza peligrosa en las instalaciones universitarias. Estos documentos deben ser accesibles y de fácil consulta, tanto en medios digitales como impresos, con un diseño visual amigable que incluya esquemas ilustrativos. Además, deben estar orientados a la acción, indicando de manera concreta qué hacer y cómo hacerlo, con secuencias definidas, prioridades precisas y evitando contenidos teóricos extensos. Por último, todas las Guías de Actuación deberán cumplir estrictamente con el marco jurídico universitario, estar alineadas con los protocolos vigentes, así como adaptarse al contexto del entorno universitario, considerando sus dinámicas, riesgos y capacidades institucionales.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Líder del proyecto
2027.	SPAMSU (DGAPSU y la Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad).	SPAMSU (Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad).

Línea de Acción		ER2 – P3 – LA10 – 2026	
Objetivo		Meta	
Mejora de la forma de actuación ante distintas amenazas previstas en los protocolos emitidos por la Universidad.		Continuar con la realización de simulacros sobre protección civil y seguridad física, de conformidad con los protocolos generales aprobados por la CES, o bien, los protocolos específicos que se hubieren emitido.	
Descripción general			
Se deberá calendarizar la realización anual de simulacros, de acuerdo con las incidencias que las CLS consideren con mayor probabilidad de ocurrencia, o bien, de alto impacto sobre protección civil y seguridad física, de conformidad con los protocolos generales con los que cuenta la Universidad, o bien, conforme con los protocolos específicos de las propias áreas universitarias. Resulta deseable que los simulacros en caso de sismo se ejerciten dos veces por año, conforme los simulacros nacionales. La intención es conocer la forma de actuación, las capacidades y el tiempo de respuesta, así como las áreas de mejora por cada uno de los temas; es deseable contar con un registro de cada evento. Los simulacros pueden dirigirse de manera parcial o total a la población universitaria de una instalación universitaria, o bien realizarse en modalidad de gabinete. La DGAPSU asesorará a las entidades académicas y dependencias universitarias que así lo soliciten.			
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base	Líder del proyecto
Permanente.	CLS y EPU.	ER1 – P6 – LA25 – 2021	CLS -realización de simulacros-.

Programa 4. Fortalecimiento de los Lazos y la Prevención Comunitaria

Este programa tiene como propósito desarrollar y fortalecer estrategias integrales que reduzcan los factores de riesgo, fomentar la cultura de la prevención y el autocuidado, erradicar discursos de odio y fortalecer los lazos comunitarios. Consiste en contribuir a la disminución de riesgos individuales y colectivos, a partir de una convivencia universitaria resiliente, responsable, armónica y solidaria.

Línea de Acción		ER2 – P4 – LA11 – 2026	
Objetivo		Meta	
Fomentar la prevención, el autocuidado y la cultura de la denuncia en la población estudiantil.		Implementar actividades de capacitación dirigidas al estudiantado.	
Descripción general			
Es muy relevante que, para minimizar vulnerabilidades, el estudiantado cuente con información útil que coadyuve en la identificación de amenazas de su entorno y los riesgos en el entorno digital para la toma oportuna de decisiones (prevención del delito); la puesta en práctica del autocuidado y cuidado colectivo, así como la eliminación de todas las formas de violencia. En suma, el fortalecimiento de la cultura de la prevención y de la denuncia, así como la ruta de apoyo universitario.			
En ese sentido, se realizarán campañas digitales y/o presenciales dirigidas a la comunidad estudiantil. Es deseable que en el diseño de las actividades que aborden esas temáticas, se tome en cuenta los rangos de edad del alumnado y que la información que se difunda se realice a través de los medios de comunicación más recurridos por la comunidad a la que se dirige.			
Plazo de cumplimiento	Responsable(s)	Líneas precursoras / base	Líder del proyecto
Permanente.	SPAMSU (DGAPSU y, la Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad).	ER1 – P5 – LA21 – 2021 ER2 – P1 – LA1 – 2021 ER2 – P1 – LA3 – 2021 ER2 – P8 – LA26 – 2021 ER3 – P1 – LA4 – 2021	SPAMSU (Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad).

Línea de Acción ER2 – P4 – LA12 – 2026		
Objetivo		Meta
Prevenir y erradicar los discursos de odio en la Universidad.		Impulsar acciones institucionales tendientes a la prevención y erradicación de discursos de odio, la misoginia digital y las violencias emergentes en el ámbito universitario.
Descripción general		
Los discursos de odio, la misoginia digital y las violencias emergentes en el ámbito universitario constituyen un factor de riesgo para la convivencia, el bienestar y, en general, para la seguridad, en ese sentido, a lo largo del tiempo han surgido estrategias, normas y acciones tendientes a erradicarlos. No obstante, lo anterior, la cantidad de la población que integra la Universidad, así como el número de instalaciones que la conforman, aumenta las posibilidades de que, entre otros pensamientos, también permean discursos de odio. Ahora bien, uno de los fines de la Universidad Nacional Autónoma de México es el de formar profesionistas útiles a la sociedad. Por lo anterior, y considerando que las narrativas de odio no pueden abordarse únicamente desde una perspectiva punitiva, se requieren acciones sistémicas a partir de la articulación de las capacidades institucionales universitarias, basadas en un enfoque educativo y comunitario, con perspectiva de género, derechos humanos y salud mental, para prevenir y erradicar los discursos de odio, la misoginia digital y las violencias emergentes; además, se impulsarán mecanismos de detección temprana de esos discursos en los espacios universitarios y, en la medida de las posibilidades, en espacios digitales. Lo anterior, a fin de impulsar entornos seguros, incluyentes y libres de discriminación. Para ello se podrá solicitar la colaboración de distintas entidades y dependencias universitarias.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Líder del proyecto
Permanente.	CLS y la SPAMSU (Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad), CRACE y RACE.	SPAMSU (Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad).

Línea de Acción		ER2 – P4 – LA13 – 2026
Objetivo		Meta
Fortalecer los lazos comunitarios de la comunidad universitaria, en entidades académicas.		Implementar estrategias para fortalecer los lazos comunitarios en entidades académicas.
Descripción general		
Además de la estructura de seguridad en estricto sentido, la seguridad universitaria también depende de la calidad de las relaciones sociales de la comunidad, su sentido de pertenencia y la capacidad para resolver conflictos de manera pacífica y solidaria. La fragmentación social, el aislamiento y la desconfianza debilitan la convivencia y generan condiciones propicias para la violencia, de ahí que las estrategias tendientes a la reconstrucción de los lazos comunitarios coadyuvan a la seguridad integral. A través de esta línea de acción se promoverá la participación comunitaria, el diálogo, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, impulsando espacios de encuentro, colaboración y organización colectiva. Además, se fomentará el desarrollo de redes de apoyo, actividades culturales y deportivas, la resolución pacífica de conflictos, así como las iniciativas que fortalezcan entornos universitarios más solidarios.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Líderes del proyecto
2027.	CLS, SSACU (DGACO y DGDU) y SPAMSU (Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad).	SPAMSU (Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad). SSACU (Direcciones Generales y Unidad de Apoyo a la Salud Emocional y Psicológica).

Programa 5. Salud Mental Universitaria: Prevención del Riesgo Suicida y Trastornos por Consumo de Sustancias Psicoactivas

Existen factores que laceran el bienestar de la comunidad al colocar al individuo en un riesgo inminente, además de lastimar a la comunidad y favorecer entornos inseguros. A través de este programa, se fortalecerán las estrategias para prevenir el riesgo suicida, además de orientar acciones preventivas y de atención de los trastornos por el consumo de sustancias psicoactivas, desde un enfoque preventivo, en el que se impulsen factores protectores y, la construcción de entornos saludables.

Línea de Acción		ER2 – P5 – LA14 – 2026	
Objetivo		Meta	
Impulso de estrategias para la prevención del riesgo suicida, preferentemente en el alumnado universitario.		Fortalecer el bienestar emocional del estudiantado con estrategias de prevención del riesgo suicida, así como acciones orientadas a la prevención y atención de trastornos por consumo de sustancias psicoactivas.	
Descripción general			
El alumnado de la Universidad Nacional constituye un sujeto activo en la movilidad social y por lo tanto agente de cambio; no obstante, enfrenta diversos riesgos, de ahí que resulta necesario continuar impulsando estrategias institucionales tendientes a la prevención del riesgo suicida, además de las acciones orientadas a la prevención y atención de los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas. Es así que, por cuanto hace a la prevención del riesgo suicida es relevante continuar impulsando, principalmente en entidades académicas, las estrategias relativas a la prevención e intervención de emergencia, a través de la difusión y formación de la comunidad universitaria del material de difusión y demás instrumentos para la Identificación y el Manejo del Riesgo de Autolesión y/o Suicidio en la Comunidad Universitaria, para brindar herramientas básicas y funcionales que les permitan saber cómo actuar ante un riesgo inminente de suicidio. En tratándose de la prevención y atención de los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, es relevante ejecutar planes de acción orientados a la prevención universal, selectiva e indicada basada en evidencia para el estudiantado en términos del consumo de sustancias. En ese sentido, es necesario actualizar la campaña de Reducción de Riesgos y Daños en el Consumo de Sustancias, a fin de sensibilizar al estudiantado sobre los efectos del consumo de sustancias, desde la perspectiva de reducción de riesgos y daños, informando de manera lúdica y sin estigmas el impacto del consumo.			
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Líneas precursoras / base	Líderes del proyecto
2026.	SSACU (DGACO, DGAS y Unidad de Apoyo a la Salud Emocional y Psicológica) y, el Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.	ER2 – P2 – LA8 – 2021 ER2 – P2 – LA9 – 2021	SSACU (DGAS y la Unidad de Apoyo a la Salud Emocional y Psicológica).

Línea de Acción		ER2 – P5 – LA15 – 2026
Objetivo		Meta
Contar con herramientas institucionales adicionales de apoyo, para el alumnado universitario en crisis psicológica.		Emisión de materiales de apoyo de primeros auxilios psicológicos, para brindar atención breve, oportuna y no invasiva a personas en situación de crisis emocional.
Descripción general		
La cantidad del alumnado universitario, el crecimiento exponencial de las necesidades de atención a la salud mental, así como la crisis de la institución de la familia, aunado a que aún existen sesgos culturales, colocan aún en más dificultades a nuestros jóvenes con necesidad de atención a la salud mental. Por ello, se desarrollarán materiales de apoyo para brindar atención breve, oportuna y no invasiva a personas en situación de crisis emocional, como herramienta de apoyo para proveer de conocimientos y habilidades oportunas que permitan responder eficazmente ante una crisis emocional. Esta guía estará dirigida en general a las personas integrantes de la comunidad, y en particular, a la tutoría y al profesorado, por ser quienes tienen mayor proximidad con la población estudiantil.		
Plazo de cumplimiento	Responsable(s)	Líder del proyecto
2027.	SPAMSU (Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad). SSACU (Unidad de Apoyo a la Salud Emocional y Psicológica) Comité Técnico para la Atención de la Salud Mental de la Comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.	SPAMSU (Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad).

La implementación efectiva de los programas que integran este Eje Rector requiere una visión transversal de la seguridad, que articule acciones preventivas, protocolos de actuación y esquemas de atención integral, con base en diagnósticos participativos y evidencia institucional.

Este Eje Rector refrenda el compromiso de la Universidad con el respeto a los derechos humanos, la protección de su comunidad a través de una población universitaria más unida, consciente y protegida frente a los riesgos del entorno, parte integral de la respuesta a los desafíos actuales en materia de seguridad.

EJE RECTOR 3. PROTECCIÓN CIVIL

La Protección Civil se define como el conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos orientados a salvaguardar la vida, la integridad y la salud de las personas, así como a proteger los bienes materiales, la infraestructura y el medio ambiente, ante la eventualidad de fenómenos perturbadores, ya sean de origen natural o antrópico.

En el contexto universitario, la Protección Civil implica una planificación integral, coordinada con enfoque preventivo, encaminada a reducir vulnerabilidades y fortalecer la resiliencia institucional.

Los agentes perturbadores que pueden afectar a la comunidad universitaria se clasifican en cinco categorías principales (ver tabla 1).

Tabla 1. Agentes perturbadores por origen y tipo en Protección Civil.

Origen	Tipo	Definición y ejemplos
Natural	Geológico	Agente perturbador que tiene como causa las acciones y movimientos de la corteza terrestre, como sismos, volcanes, tsunamis o maremotos, flujos, derrumbes, hundimientos y agrietamientos.
	Hidrometeorológico	Agente perturbador que se genera por eventos atmosféricos, como ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones; tormentas de nieve, eléctricas, granizo y polvo; heladas, sequías, tornados, y ondas cálidas y gélidas.
Humano	Químico-tecnológico	Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear, como incendios, explosiones, desechos tóxicos, radiaciones y fugas de sustancias químicas peligrosas como solventes, gases y gasolinas.
	Sanitario-ecológico	Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la afectación a su integridad. Son provocados por la contaminación del aire, agua y suelo, por lluvia ácida, ceniza volcánica o plagas que pueden producir enfermedades y problemas de salud pública.
	Socio-organizativos	Son propiciados por errores humanos o por acciones premeditadas que se dan en grandes concentraciones de gente o movimientos de población, como manifestaciones sociales, eventos deportivos, musicales o religiosos, bloqueos a vialidades; conductas antisociales como el sabotaje o enfrentamientos entre grupos antagónicos y accidentes aéreos, marítimos o terrestres e interrupción o afectación de los servicios básicos.

Fuente: Elaboración propia con información de la Ley General de Protección Civil, el Reglamento a la Ley General de Protección Civil y el Manual de Protección Civil del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

Este eje rector, alineado con la normatividad nacional y universitaria, busca fortalecer la capacidad de prevención, respuesta y recuperación ante estos riesgos, promoviendo una cultura institucional de autoprotección y corresponsabilidad.

El objetivo del Eje Rector 3 consiste en continuar mejorando las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante agentes perturbadores dentro de la UNAM, conforme a las necesidades y particularidades de cada entidad académica y dependencia universitaria. Este eje rector contiene **4 programas y 9 líneas de acción**.

Programa 1. Cultura de la Protección Civil y la Gestión Integral de Riesgos

La consolidación de la cultura de protección civil y la gestión integral de riesgos es fundamental para fortalecer las capacidades institucionales de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia. Este programa tiene como finalidad promover una estructura sólida que favorezca comportamientos anticipados, decisiones informadas y respuestas operativas eficientes ante situaciones de riesgo.

Estas acciones contribuyen a que la comunidad universitaria esté en posibilidad de actuar correctamente ante la presencia de un agente perturbador.

La continuidad y mejora permanente de estas acciones formativas representa un compromiso institucional con la reducción de riesgos, la construcción de capacidades y la protección integral de las personas.

Además, el programa impulsa el fortalecimiento institucional, a través de la correcta conformación de la Unidad Interna de Protección Civil en cada entidad académica y dependencia universitaria.

Línea de Acción				ER3 – P1 – LA1 – 2026		
Objetivo		Meta				
Fortalecer la cultura de la prevención y respuesta ante emergencias en la comunidad universitaria.		Seguir impartiendo cursos de capacitación y actualización en materia de protección civil, dirigidos a las Comisiones Locales de Seguridad, a las personas Enlaces de Prevención Universitaria, al personal que se requiera de las entidades académicas y dependencias universitarias, así como al alumnado universitario que desee participar.				
		Además, se seguirán impartiendo cursos sobre Gestión Integral de Riesgos.				
Descripción general						
La generación de capacidades en las personas responsables, y, en general, para aquellas personas que intervienen en la protección civil de las entidades académicas y dependencias universitarias, así como de la población estudiantil que desee capacitarse, es fundamental para fortalecer la cultura de la prevención y de esta manera, estar en la posibilidad de tener una respuesta efectiva ante situaciones de riesgo de la materia.						
Es por ello que se seguirán impartiendo cursos dirigidos a las CCLS y CLS, a las personas Enlaces de Prevención Universitaria, a quienes intervienen en la protección civil en las entidades académicas y dependencias universitarias y, al alumnado que desee tomar esos cursos, sobre: protección civil; primeros auxilios; incendios-extintores; ejercicios y simulacros; primeros auxilios psicológicos; quemaduras químicas; búsqueda y rescate; rappel; programa interno de protección civil; manejo de sustancias químicas y, seguridad básica en laboratorios.						
Estos cursos tienen como propósito desarrollar y reforzar conocimientos, habilidades y estrategias que permitan la mejora en la planeación y, consecuentemente mitigar riesgos y vulnerabilidades, para responder de manera eficaz y organizada ante posibles contingencias, contribuyendo a la protección integral de la comunidad universitaria y de las instalaciones.						
La Universidad Nacional seguirá formando agentes de cambio que pueden incidir de manera positiva en la sociedad, de ahí que es muy positivo que aquel alumnado que quiera recibir capacitación en esos temas pueda hacerlo. El calendario de los cursos se difundirá de manera oportuna.						
Por otro lado, se seguirán impartiendo cursos-talleres sobre la elaboración del Plan Familiar para la Prevención de Riesgos, Taller de Simulacros y, cualquier curso diseñado sobre Gestión Integral de Riesgos para la generación de capacidades en las personas responsables de la materia y, en general, para aquellas personas que, dada su intervención en la gestión de riesgos en entidades académicas y dependencias universitarias, sea útil que los tomen. Esos cursos se impartirán a petición de parte, además, a partir de temas prioritarios y necesidades detectadas, se buscará diseñar e impartir nuevos cursos.						
Plazo de cumplimiento		Responsable (s)		Líneas precursoras / base		Líder del proyecto
Permanente.		SPAMSU (DGAPSU), CCLS, CLS, EPU de las entidades académicas y dependencias universitarias.		ER3 – P1 – LA 2 – 2021, ER3 – P1 – LA 3 – 2021 y ER3 – P1 – LA 5 – 2021		SPAMSU (DGAPSU).

Línea de Acción		ER3 – P1 – LA2 – 2026
Objetivo		Meta
Contar con la Unidad Interna de Protección Civil en entidades académicas y dependencias universitarias debidamente conformadas.		Impulsar la correcta conformación de la Unidad Interna de Protección Civil en entidades académicas y dependencias universitarias.
Descripción general		
De conformidad con los <i>Lineamientos Generales para la Elaboración y Actualización del Plan Anual de Trabajo, de los Programas de Seguridad y Protección Civil, así como los Informes que Realizan las Comisiones Locales de Seguridad de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas</i> , las Comisiones Locales de Seguridad deberán elaborar y actualizar, entre otros documentos, el Programa Interno de Protección Civil.		
La DGAPSU emitió la Guía para Elaborar el Programa Interno de Protección Civil de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas; conforme con la referida Guía: “ <i>El objetivo primordial de la Unidad Interna de Protección Civil recae en apoyar la implementación del Programa Interno de Protección Civil de las entidades y dependencias con base en la normativa vigente. Así mismo, debe coadyuvar con la Comisión Local de Seguridad en el reforzamiento de las acciones de Protección Civil en beneficio de la comunidad universitaria</i> ”.		
Por lo anterior, resulta indispensable la debida conformación de la Unidad Interna de Protección Civil.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Líder del proyecto
Permanente, a partir del 2026.	CLS, SPAMSU (DGAPSU).	SPAMSU (DGAPSU).

Línea de Acción		ER3 – P1 – LA3 – 2026
Objetivo		Meta
Consolidar la Unidad Canina como apoyo estratégico en la prevención y la protección civil.		Fortalecer la Unidad Canina de la UNAM.
Descripción general		
La Unidad Canina de Búsqueda y Rescate de la DGAPSU realizan actividades especializadas, entre otros, la búsqueda y rescate de personas vivas en desastres, como pudieran ser en sismos y derrumbes.		
“Este grupo fue creado en la Universidad en 1986 por iniciativa de veterinarios universitarios a raíz de los sismos de 1985...” ⁹ .		
La prevención, es la clave de que vivamos experiencias exitosas, por ello, se busca que el equipo de la Unidad Canina sea fortalecido.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	
2027.	SPAMSU (DGAPSU).	

⁹ Méndez, F. (2022, 19 de septiembre). Forman en la UNAM perros para búsqueda y rescate de personas. Gaceta UNAM. <https://www.gaceta.unam.mx/forman-en-la-unam-perros-para-busqueda-y-rescate-de-personas/>

Programa 2. Atlas de Riesgos Universitario

El Atlas de Riesgos Universitario de la UNAM (ARUNAM) es una herramienta que permite conocer los riesgos que pueden afectar a las instalaciones y a la comunidad universitaria como: sismos, lluvias fuertes o incendios. Funciona mediante mapas interactivos que muestran información actualizada sobre los peligros en cada instalación, ayudando a planear acciones de prevención, proteger a las personas y cuidar el patrimonio de la Universidad.

Es por ello que, el ARUNAM, se ha consolidado como una herramienta tecnológica estratégica para la identificación, análisis y gestión de riesgos dentro de la UNAM. A través del uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y la integración de múltiples bases de datos, ARUNAM permite detectar factores de riesgo y vulnerabilidades.

El uso sistemático de esta herramienta ha permitido identificar zonas de riesgo en diferentes campus e instalaciones universitarias a lo largo del país, facilitando la emisión de recomendaciones preventivas, la planeación de estrategias de mitigación, y la mejora en la capacidad de respuesta institucional ante amenazas de origen natural o humano.

Para asegurar su uso eficaz, resulta imprescindible implementar procesos continuos de capacitación dirigidos a personal técnico, responsables de protección civil, autoridades locales y comunidad universitaria, lo que garantizará una interpretación adecuada de la información, una correcta aplicación de los datos en contextos específicos y una respuesta más eficaz y oportuna ante posibles contingencias.

Línea de Acción		ER3 – P2 – LA4 – 2026
Objetivo		Meta
Contar con el Atlas de Riesgos Universitario actualizado.		Actualizar de manera progresiva el Atlas de Riesgos Universitario.
Descripción general		
La puesta en marcha del Atlas de Riesgos Universitario mereció a la UNAM recibir el Premio Nacional de Protección Civil en septiembre del año 2017, reconociéndose su relevancia en la identificación de riesgos en instalaciones de la UNAM.		
La mejora continua es un proceso transversal que, sin duda alguna es pertinente con el Atlas de Riesgos Universitario. De lo anterior, se realizará la revisión y actualización del Atlas de Riesgos Universitario.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base
2027.	SPAMSU (DGAPSU).	ER3 – P2 – LA7 – 2021

Línea de Acción ER3 – P2 – LA5 – 2026		
Objetivo		Meta
Proveer a las CLS, y a las personas que definan las entidades académicas y dependencias universitarias, de información que les permita utilizar el Atlas de Riesgos Universitario.		Continuar implementando la capacitación para el uso del Atlas de Riesgos Universitario.
Descripción general		
El Atlas de Riesgos Universitario constituye una herramienta muy útil en la identificación oportuna de amenazas y la implementación de estrategias que reduzcan los niveles de riesgos ante el impacto de agentes perturbadores por lo que resulta muy relevante que las distintas áreas que conforman a la Universidad conozcan la forma en la que se utiliza y hagan uso de esa valiosa herramienta, lo que, sin duda, contribuirá a la reducción de riesgos.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base
2027.	SPAMSU (DGAPSU).	ER3 – P2 – LA9 – 2021

Programa 3. Documentos Rectores de la Seguridad en entidades académicas y dependencias universitarias

De conformidad con los *Lineamientos para la Creación y Operación de las Comisiones Locales de Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de México*, las Coordinaciones de Comisiones Locales de Seguridad (CCLS), las Comisiones Locales de Seguridad (CLS) son órganos colegiados con carácter ejecutivo en las entidades académicas y dependencias universitarias. Entre sus responsabilidades se encuentra, entre otras, la elaboración y actualización de planes, programas y acciones en materia de protección civil y seguridad universitaria.

Asimismo, según lo establecido en los *Lineamientos Generales para la Elaboración y Actualización del Plan Anual de Trabajo, de los Programas de Seguridad y Protección Civil, así como de los Informes que realizan las Comisiones Locales de Seguridad de las entidades académicas y dependencias administrativas*, estas instancias deben desarrollar tres documentos clave:

A) Plan Anual de Trabajo (PAT).

El PAT establece las acciones anuales programadas de enero a diciembre de cada año por la CLS, la CCLS, y en su caso, la ScLS en cada entidad académica y dependencia universitaria. Este documento debe integrarse al Sistema de Información de las Comisiones Locales de Seguridad (SICLOS), a más tardar el 31 de enero de cada año.

El Programa Anual de Trabajo, debe contener: a) Objetivo; b) Alcance; c) Calendario de Sesiones de la Comisión y, d) Medidas y acciones anuales.

B) Programa de Seguridad Física (PSF).

El PSF, es un instrumento de planeación de las entidades académicas y dependencias universitarias que reúne el conjunto de actividades, medidas y procesos que son aplicados para proteger principalmente la seguridad de la comunidad universitaria ante la presencia de delitos o incidentes al interior o en el entorno circundante a los inmuebles universitarios, a través del fortalecimiento de la seguridad física de instalaciones y bienes muebles e inmuebles que son patrimonio de la Universidad.

Su contenido se compone por: a) Objetivo; b) Análisis de riesgos; c) Recursos y equipamiento; d) Acciones preventivas; e) Protocolos de actuación y, f) Medidas de respuesta ante incidentes.

C) Programa Interno de Protección Civil (PIPC).

El PIPC, es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una entidad académica o dependencia universitaria, tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta ante alguna emergencia o desastre.

Debe contener: a) Plan Operativo; b) Plan de Contingencia y, c) Plan de Continuidad de Operaciones.

Ambos programas deben ser integrados en la plataforma de la página web <http://www.seguridadyproteccion.unam.mx>, a más tardar el 30 de junio, y una vez validados por la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU), tendrán una vigencia de 2 años, debiéndose actualizar si ocurre algún cambio en la organización y componentes de los programas, así como de sus integrantes.

El objetivo es que a partir del desarrollo e implementación de acciones planificadas en los documentos rectores de la seguridad en entidades académicas y dependencias universitarias, se logre la anticipación de riesgos, para sustituir respuestas aisladas por acciones programadas, graduales y sostenidas en el tiempo, en beneficio de la seguridad de la población universitaria que se encuentra en las diferentes instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, en toda la república mexicana.

Línea de Acción		ER3 – P3 – LA6 – 2026	
Objetivo		Meta	
Impulsar la prevención institucional a través de la capacitación de las personas integrantes de las CLS, para la elaboración de diversos documentos anuales.		Impartir cursos dirigidos a las personas integrantes de las CLS, sobre la elaboración del Plan Anual de Trabajo, del Programa Interno de Protección Civil y, el Programa de Seguridad Física.	
Descripción general			
El 22 de mayo del 2023 se publicaron los Lineamientos Generales para la Elaboración y Actualización del Plan Anual de Trabajo, de los Programas de Seguridad y Protección Civil, así como los Informes que Realizan las Comisiones Locales de Seguridad de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas.			
La DGAPSU emitió la Guía para Elaborar el Programa Interno de Protección Civil de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas; la Guía para Elaborar los Programas de Seguridad Física de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas y la Guía para Elaborar el Plan Anual de Trabajo de las Comisiones Locales de Seguridad de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas.			
Además de lo anterior, una de las estrategias para impulsar la elaboración y el registro del Plan Anual de Trabajo, el Programa Interno de Protección Civil y, el Programa de Seguridad Física, serán capacitaciones adicionales y específicas, a las que es deseable que todas las personas Enlaces de Prevención Universitaria se inscriban y concluyan, además, que las personas integrantes de las CLS reciban esas capacitaciones.			
Se trata de impulsar que cada entidad académica y dependencia universitaria, desarrolle e implemente estrategias y acciones oportunas en beneficio de su población.			
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base	Líderes del proyecto
Permanente.	SPAMSU (DGAPSU y la Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad), CLS y Enlaces de Prevención Universitaria.	ER3 – P3 – LA10 – 2021	SPAMSU (DGAPSU y, la Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad).

Línea de Acción ER3 – P3 – LA7 – 2026	
Objetivo	Meta
Las CLS, CCLS y ScLS planearán sus actividades anuales, además de las acciones que se llevarán a cabo para mejorar la seguridad física de las instalaciones universitarias en beneficio de la seguridad de su población, así como las acciones para mitigar riesgos y definir acciones preventivas en materia de protección civil.	Registrar por cada CLS, ScLS y CCLS el Plan Anual de Trabajo en el SICLOS, y el Programa de Seguridad Física, así como el Programa Interno de Protección Civil, en la plataforma visible en la página web http://www.seguridadyproteccion.unam.mx/ .
Descripción general	
En términos del artículo 1° de la Ley Orgánica, la Universidad tiene entre sus funciones, la de formar a profesionistas útiles a la sociedad; realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y, extender los beneficios de la cultura. Todo eso es posible a partir de distintos elementos, entre ellos, que las instalaciones universitarias que reciben al alumnado se encuentren en óptimas condiciones de seguridad. En ese orden de ideas, la Universidad, a través de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario, instituyó, a partir de la emisión de los <i>Lineamientos Generales para la Elaboración y Actualización del Plan Anual de Trabajo, de los Programas de Seguridad y Protección Civil, así como los Informes que realizan las Comisiones Locales de Seguridad de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas</i>, que las entidades académicas y dependencias universitarias deberán elaborar y registrar el Plan Anual de Trabajo (PAT), el Programa de Seguridad Física (PSF) y, el Programa Interno de Protección Civil (PIPC). El Plan Anual de Trabajo se debe registrar en el SICLOS, antes del 31 de enero de cada año en los términos y condiciones que establece la normatividad. El PSF es un instrumento donde se programan actividades, medidas y procesos de planeación para proteger la integridad física de la comunidad, así como las instalaciones y bienes universitarios ante incidencias que pudieran ocurrir al interior y/o, en el entorno circundante a los inmuebles e instalaciones universitarias. (Guía para Elaborar los Programas de Seguridad Física de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas, página 6). Con la finalidad de que las áreas que integran a toda la Universidad cuenten con mayores elementos, la DGAPSU emitió la Guía para Elaborar los Programas de Seguridad Física de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas. Además, para estar en condiciones de atender eventualidades de alguna emergencia o desastre en materia de protección civil, se requiere de la planeación y operación definida en el Programa Interno de Protección Civil. Por lo anterior, la DGAPSU orientó a las entidades académicas y dependencias universitarias en el diseño de ese programa mediante la Guía para Elaborar el Programa Interno de Protección Civil de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas. El plazo para que las entidades académicas y dependencias universitarias registren el Programa de Seguridad Física, así como el Programa Interno de Protección Civil es el 30 de junio; tendrán una vigencia de dos años después de que la DGAPSU los haya validado, debiéndose actualizar si ocurre algún cambio en la organización y componentes de los programas, así como de sus integrantes.	

Además de lo anterior, en términos de la coordinación institucional, la DGAPSU analizará las condiciones de seguridad en las entidades académicas y dependencias universitarias que se ubican en Ciudad Universitaria y fuera de ese campus universitario, en términos de las capacidades instrumentales con las que opera, a través de la realización y/o actualización de estudios de análisis de riesgos.

Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Líneas precursoras / base	Líderes del proyecto
Permanente.	SPAMSU (DGAPSU), CES CLS y EPU.	ER3 – P3 – LA12 – 2021, ER3 – P3 – LA13 – 2021.	CLS y CCLS -Registro del PAT, del PSF y del PIPC- y, SPAMSU (DGAPSU) -validación del PSF y PIPC.

Programa 4. H. Cuerpo de Bomberos

Es fundamental que todos los recursos y equipos del H. Cuerpo de Bomberos funcionen de manera óptima, incluyendo sistemas de radiocomunicación, vehículos, cisternas, uniformes y materiales especializados, asegurando su disponibilidad y eficacia en emergencias. Esto fortalece la capacidad operativa protege al personal, y asegura una respuesta eficiente ante cualquier situación crítica.

Además, la actualización del personal del H. Cuerpo de Bomberos, fortalecen las bases de sus actividades operativas y garantizan un desempeño integral y profesional. Se deberá abordar, entre otros temas, el sentido de pertenencia a la Institución, el marco jurídico federal, local y la normativa universitaria, así como la promoción de los derechos humanos e igualdad de género. Asimismo, se desarrollarán habilidades relacionales, liderazgo y competencias técnicas necesarias para las labores operativas, asegurando que cada intervención se realice con eficiencia, seguridad y responsabilidad, tanto hacia la comunidad como hacia el personal del H. Cuerpo de Bomberos.

Línea de Acción		ER3 – P4– LA8 – 2026
Objetivo		Meta
Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y humanas del H. Cuerpo de Bomberos.		Continuar con la implementación de cursos de actualización para el H. Cuerpo de Bomberos.
Descripción general		
La actualización fortalecerá las bases para las actividades operativas, de entre otros temas, abordará el sentido de pertenencia a la Institución, marco jurídico (federal, local y normativa universitaria), derechos humanos, igualdad de género, habilidades relacionales y técnicas para el trabajo operativo.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base
Permanente.	SPAMSU (DGAPSU).	ER3 – P5 – LA19 – 2021

Línea de Acción		ER3 – P4 – LA9 – 2026
Objetivo		Meta
Fortalecer las capacidades institucionales de atención a emergencias mediante la incorporación progresiva de la perspectiva de género en el H. Cuerpo de Bomberos de la UNAM.		Desarrollar un plan para incrementar las capacidades del H. Cuerpo de Bomberos de la UNAM.
Descripción general		
La iniciativa se enmarca en los principios de igualdad sustantiva y el aprovechamiento pleno del talento dentro de la comunidad universitaria. A través de esta línea de acción, se fortalecerán las capacidades institucionales de atención a emergencias, inclusive, mediante el impulso de células especializadas de mujeres bomberas para la atención oportuna de incidentes. De forma transversal, se contribuirá a visibilizar la participación de las mujeres en tareas tradicionalmente masculinizadas, fortaleciendo una cultura incluyente y corresponsable. Con ello, la UNAM amplía su capacidad de atención de emergencias y consolida un enfoque de seguridad integral con perspectiva de género.		
Plazo de cumplimiento		Responsable (s)
2027.		SPAMSU (DGAPSU).

El Eje Rector 3 reafirma el compromiso de la UNAM con la protección integral de su comunidad y su patrimonio ante los riesgos derivados de fenómenos naturales y acciones humanas.

Mediante la implementación de estrategias coordinadas, capacitación especializada y el uso de tecnologías avanzadas para el análisis y prevención de riesgos, la Universidad promueve un entorno seguro. La colaboración activa entre los diferentes niveles institucionales y la participación consciente de la comunidad universitaria son elementos esenciales para fortalecer la cultura de la protección civil. De esta manera, la UNAM se prepara para responder de manera eficaz y oportuna a cualquier contingencia, minimizando impactos y contribuyendo al bienestar colectivo y la continuidad de sus actividades académicas y administrativas.

EJE RECTOR 4. MOVILIDAD Y TRANSPORTE

En el marco de la actualización del Plan Maestro de Seguridad UNAM, este Eje Rector se enfoca en el fortalecimiento del Programa Sendero Seguro Universitario; mediante la articulación de esfuerzos, además la evaluación permanente permitirá la mejora continua de ese Programa tan importante.

Este eje rector contiene **2 programas** y **6 líneas de acción**.

Programa 1. Caminamos Contigo: Programa Sendero Seguro Universitario

El Programa Sendero Seguro Universitario es una estrategia integral orientada a fortalecer la seguridad en los trayectos cotidianos de la comunidad universitaria, especialmente en aquellas rutas con mayor afluencia de personas, tanto al interior de los campus como en sus inmediaciones, y en los trayectos hacia y desde los principales sistemas de transporte público.

Este programa se desarrolla en estrecha colaboración entre autoridades centrales de la UNAM, los planteles universitarios y los tres órdenes de gobierno, a fin de garantizar entornos más seguros y accesibles para el tránsito peatonal universitario.

El Programa se compone de cinco ejes operativos:

1. Sendero:

Consiste en la identificación, diagnóstico y monitoreo de las rutas con mayor tránsito peatonal, tanto dentro de los campus universitarios como en sus alrededores, priorizando aquellos trayectos hacia estaciones de transporte público o puntos estratégicos de conexión vial.

2. Coordinación con autoridades externas:

Se mantiene una colaboración activa con alcaldías de la Ciudad de México, autoridades municipales del Estado de México y de otras entidades federativas, mediante reuniones generales, regionales y recorridos técnicos conjuntos. Estas acciones permiten detectar de forma directa riesgos, necesidades específicas y áreas de intervención prioritaria.

3. Mejoramiento urbano:

Incluye acciones como la instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de alumbrado público, así como el retiro de vegetación excesiva o elementos que obstaculicen la visibilidad en las rutas. Estos trabajos contribuyen a aumentar la percepción de seguridad y a facilitar la vigilancia efectiva en zonas estratégicas.

4. Seguridad pública y control de tránsito:

Contempla la presencia activa de cuerpos de seguridad pública y tránsito en zonas aledañas a las instalaciones universitarias, en horarios y puntos definidos, para brindar acompañamiento, disuasión de conductas delictivas y atención inmediata en caso de incidentes.

5. Regulación del comercio informal y giros negros:

En coordinación con autoridades estatales, municipales y alcaldías, se solicita y promueve la verificación del cumplimiento normativo de establecimientos aledaños, así como el reordenamiento del comercio informal. El objetivo central es prevenir actividades como la venta e ingesta de alcohol o sustancias ilícitas en un radio de hasta 300 metros alrededor de los planteles.

6. Transporte seguro:

Este Programa contempla acuerdos institucionales entre la UNAM y gobiernos locales para implementar rutas seguras de transporte escolar, garantizando el traslado del alumnado desde puntos determinados hacia los planteles universitarios y viceversa.

Si bien estas acciones representan avances significativos, su efectividad depende también de su difusión oportuna y clara. Por ello, una de las prioridades será reforzar los canales de información para que la comunidad universitaria conozca, utilice y se apropie de los beneficios y mecanismos que ofrece el Programa Sendero Seguro Universitario.

Por su parte, el Sendero Universitario, es una estrategia integral orientada a fortalecer las condiciones de seguridad dentro de Ciudad Universitaria. Consiste en el seguimiento y mejora de rutas prioritarias de tránsito peatonal (principalmente aquellas utilizadas por la comunidad estudiantil) mediante la implementación coordinada de medidas como iluminación adecuada, señalización, vigilancia, mantenimiento de infraestructura y acciones de prevención.

Este esquema busca promover entornos accesibles, ordenados y confiables, favoreciendo el desplazamiento seguro entre instalaciones académicas, paraderos de transporte y áreas comunes. Su desarrollo se basa en la colaboración entre distintas dependencias universitarias, así como en la activa participación de la comunidad, permitiendo una mejora continua de las condiciones de seguridad en el campus de Ciudad Universitaria.

Línea de Acción		ER4 – P1 – LA1 – 2026	
Objetivo		Meta	
Mejora continua del Programa Sendero Seguro Universitario.		Continuar con la implementación del cuestionario diagnóstico dirigido a las personas usuarias de las rutas del Programa Sendero Seguro Universitario.	
Descripción general			
El Programa Sendero Seguro Universitario es un programa que coordina el sector central de la Universidad, en conjunto con las entidades académicas y dependencias universitarias que forman parte de él; opera a partir de las actividades de las autoridades externas, desde los distintos niveles de gobierno, y su finalidad es la mejora constante de los elementos preventivos y, en general, de la seguridad de la comunidad universitaria, principalmente del estudiantado, en las rutas que van desde los accesos a las instalaciones universitarias, hasta los puntos de transporte más concurridos. Una actividad muy relevante que se realiza a través de recorridos, es la detección de riesgos y áreas de oportunidad, para su análisis, atención y fortalecimiento. Con la finalidad de favorecer el diagnóstico oportuno de las necesidades de las rutas que conforman el Programa Sendero Seguro Universitario, se desarrolló e implementó un cuestionario diagnóstico dirigido a las personas usuarias. Es deseable que el cuestionario diagnóstico se aplique en Ciudad Universitaria, en los trayectos del Programa Senderos Universitarios.			
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base	Líderes del proyecto
Permanente.	SPAMSU (Coordinación de Enlace con Instancias de Gobierno, DGAPSU y la Coordinación de Planeación Institucional).	ER4 – P5 – LA10 – 2021	SPAMSU (Coordinación de Enlace con Instancias del Gobierno -en áreas de la zona metropolitana y Estado de México- y, la Coordinación de Planeación Institucional y DGAPSU -área interna y externa de Ciudad Universitaria).

Línea de Acción		ER4 – P1 – LA2 – 2026	
Objetivo		Meta	
Las personas usuarias, principalmente, el alumnado deberá conocer la existencia de las rutas del Sendero Seguro, así como del Programa Transporte Seguro.		Difusión de las rutas del Programa Sendero Seguro Universitario, así como de las rutas del Transporte Seguro.	
Descripción general			
En un esfuerzo conjunto con áreas externas, la Universidad continúa trabajando para favorecer la seguridad de su comunidad a través de rutas del sendero seguro universitario y de las rutas del transporte seguro.			
Los resultados que arrojó la implementación del cuestionario diagnóstico que fuera implementado, arrojó es que el mayor porcentaje del alumnado no conocía el Programa, no obstante, si lo utilizan.			
A fin de potenciar los beneficios de las rutas del Programa de Senderos Seguros Universitarios, es muy importante que la población universitaria conozca cuáles son, así como los componentes preventivos y de atención de emergencias de esas rutas, con ello se pretende la disminución de riesgos en el trayecto del alumnado.			
De esta manera, la comunidad, especialmente el estudiantado, podrá beneficiarse ampliamente del trabajo coordinado entre las instancias universitarias y los diferentes niveles de gobierno, lo que resulta de la mayor relevancia en las zonas identificadas con mayores amenazas o niveles de inseguridad.			
En caso de resultar necesario a solicitud de las entidades académicas, se analizará la procedencia de la modificación o ampliación de alguna/s de la/s ruta/s del programa, así como realizar las acciones que correspondan.			
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base	Líder del proyecto
Permanente.	SPAMSU (Coordinación de Enlace con Instancias de Gobierno), entidades académicas y dependencias universitarias.	ER4 – P5 – LA11 – 2021	SPAMSU (Coordinación de Enlace con Instancias de Gobierno) -recopilación de información-.

Línea de Acción		ER4 – P1 – LA3 – 2026
Objetivo		Meta
Fomentar el establecimiento de acuerdos relativos al transporte seguro en rutas identificadas como prioritarias.		Continuar la celebración de acuerdos y convenios para ampliar el transporte seguro.
Descripción general		
Una vez que se han identificado las rutas donde es posible implementar prioritariamente el transporte seguro en beneficio de la comunidad estudiantil, a lo largo de los últimos años se ha impulsado la celebración de acuerdos con los distintos niveles de gobierno.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base
Permanente.	SPAMSU (Coordinación de Enlace con Instancias de Gobierno).	ER4 – P5 – LA12 – 2021

Programa 2. Mejora de la Movilidad en Ciudad Universitaria.

La movilidad en Ciudad Universitaria es un elemento estratégico que incide directamente en la seguridad, accesibilidad y bienestar de la comunidad universitaria.

La coexistencia de diversos modos de traslado —peatonal, ciclista, vehicular y de transporte interno, entre otros—, así como el alto volumen de desplazamientos diarios, hacen necesario fortalecer de manera integral las condiciones en que estos se desarrollan.

En este contexto, el programa tiene como propósito mejorar la seguridad y funcionalidad de los sistemas de movilidad mediante un enfoque preventivo, orientado a la reducción de riesgos y al ordenamiento del tránsito al interior del campus. Para ello, se contemplan acciones enfocadas en: el fortalecimiento de medidas de resguardo en estacionamientos de bicicletas y motocicletas; la mejora de estrategias de seguridad en el sistema Pumabús y, el impulso a la movilidad sustentable, particularmente a través del mejoramiento de la infraestructura de la ciclovía, lo que indudablemente impactará positivamente en el Programa Bicipuma.

Línea de Acción		ER4 – P2 – LA4 - 2025
Objetivo		Meta
Fortalecer las medidas para resguardar bicicletas y motocicletas en estacionamientos de entidades académicas y dependencias universitarias.		Continuar brindando asesorías para la implementación de medidas de protección para bicicletas y motocicletas en estacionamientos, de entidades académicas y dependencias universitarias.
Descripción general		
Las entidades académicas y dependencias universitarias deben de contar con acciones básicas para el resguardo de bicicletas y motocicletas, para ello, la DGSGM las asesora cuando así lo requieran. Se continuará asesorando para la implementación de medidas de protección dirigida a bicicletas y motocicletas en estacionamientos de entidades académicas y dependencias universitarias. Esto puede incluir la ubicación, o bien, la reubicación de espacios de estacionamientos, mejor iluminación, establecimiento de padrones y tarjetones, uso de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos, así como otras medidas de seguridad para evitar su robo.		
Plazo de cumplimiento	Responsable (s)	Línea precursora / base
Permanente.	SPAMSU (DGSGM).	ER4 – P4 – LA8 - 2021

Línea de Acción		ER4 – P2 – LA5 - 2026
Objetivo		Meta
Mejorar la seguridad en el sistema Pumabús.		Implementar estrategias para fortalecer la seguridad en el sistema Pumabús.
Descripción general		
El sistema Pumabús es un servicio estratégico de movilidad que traslada diariamente a miles de integrantes de la comunidad, así como a personas que visitan el campus de Ciudad Universitaria. Como parte de una visión integral de mejora de la movilidad, se implementarán estrategias orientadas a reforzar la seguridad de las personas usuarias del sistema Pumabús. Las estrategias generales podrán consistir en lo siguiente: la instalación de cámaras en las unidades, la mejora de aspectos técnicos, la difusión de información visible al interior de las unidades, incluyendo señalética, números de atención y lineamientos de actuación del personal operativo. Además, resulta indispensable contar con procedimientos y/o protocolos claros, actualizados y operativamente viables que permitan la activación inmediata de los servicios institucionales correspondientes ante cualquier eventualidad en el sistema Pumabús, por lo que se revisará, y en su caso, se actualizarán los procedimientos vigentes de Activación de Servicios de emergencia para Pumabús, que establezcan: • Supuestos de activación. • Flujo de comunicación. • Responsabilidades del personal operativo. • Registro y seguimiento del incidente.		
Plazo de cumplimiento		Responsable (s)
Permanente.		SPAMSU (DGSGM).

Línea de Acción		ER4 – P2 – LA6 - 2026
Objetivo		Meta
Mejora de la movilidad activa, a través del fortalecimiento del Programa Bicipuma.		Mejoramiento de la infraestructura de la ciclopista de Ciudad Universitaria.
Descripción general		
El Programa Bicipuma que brinda servicio en Ciudad Universitaria constituye un pilar de movilidad dentro de la UNAM, orientado a fomentar la salud, impulsar la movilidad sustentable y reducir el uso de vehículos motorizados. En este contexto, Ciudad Universitaria cuenta con infraestructura ciclista —aproximadamente 8 km de ciclopista interna— que registra alrededor de 4,000 viajes diarios en periodos académicos regulares, lo que permite identificar áreas de oportunidad para fortalecer sus condiciones, particularmente en materia de seguridad, mediante acciones de rehabilitación. En consecuencia, se promoverá la mejora integral de la ciclopista existente, así como la proyección estratégica de tramos de ciclovía que contribuyan a mejorar la continuidad, conectividad y seguridad de los usuarios al interior del campus.		
Plazo de cumplimiento		Responsable (s)
2027.		SPAMSU (DGSGM).

La movilidad segura y eficiente dentro de los espacios universitarios representa un pilar clave para la protección integral de la comunidad UNAM. La implementación de estrategias focalizadas en el ordenamiento del tránsito, la seguridad en los medios de transporte institucionales y el reforzamiento de los trayectos cotidianos, permite disminuir la exposición a riesgos y fomentar una convivencia respetuosa y sostenible.

Con una visión preventiva y colaborativa, los trabajos de todos los actores deben continuar, de esta forma, se consolidarán entornos de movilidad más seguros, accesibles y ordenados, acordes a los principios de equidad, sustentabilidad y responsabilidad social que distinguen a la Universidad Nacional Autónoma de México.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

La Universidad Nacional Autónoma de México es “... *una institución académica que periódicamente tiene que reflexionar sobre su misión y adecuarse a las necesidades de la sociedad mexicana, en constante evolución...*”. Bajo esta lógica, el Plan de Trabajo para la Rectoría 2023-2027 reconoce con claridad que la problemática en materia de seguridad, que permea a nivel global y nacional, incide directamente en el quehacer de la Universidad. Esta conciencia institucional ha motivado la consolidación de políticas estratégicas orientadas a salvaguardar la integridad de su comunidad, preservar su patrimonio, y garantizar el desarrollo pleno de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y difusión de la cultura.

Al articular esfuerzos normativos, operativos, institucionales y comunitarios, además, al adaptarse de manera dinámica a los contextos cambiantes del país, la Universidad refrenda su compromiso con la formación de ciudadanos críticos y responsables.

La UNAM ha reconocido que la seguridad universitaria no es una tarea aislada ni secundaria, sino un camino que la conduce a continuar siendo la Universidad más importante de América Latina; es por ello que, la consolidación de la política de fortalecimiento de la seguridad es una muestra clara de la capacidad institucional para evolucionar, adaptarse y responder proactivamente a los desafíos de nuestro entorno.

De lo anterior, la Universidad responde de manera decidida a los desafíos en materia de seguridad, movilidad, y protección civil, mediante la actualización del Plan Maestro de Seguridad 2026-2027.

ANEXOS

BREVE CRONOLOGÍA DE LA PREVENCIÓN, SEGURIDAD UNIVERSITARIA, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD EN LA UNAM (1985-2024)

1985	Creación de la Comisión Especial de Seguridad (CES) del Consejo Universitario para el reforzamiento de la seguridad de la UNAM y la lucha contra la violencia y los actos ilícitos que ocurren al interior de sus instalaciones.
1985	Instalación de los primeros postes de auxilio en el Ciudad Universitaria.
1986	Modificación al Estatuto de la UNAM, particularmente a artículos 95 y 97, para incluir las faltas por ingesta de alcohol y otras sustancias.
1990/11	Aprobación del Reglamento de la CES del Consejo Universitario.
1996/09	Acuerdo por el que se crea el Comité Asesor de Higiene, Sanidad y Seguridad de la UNAM.
1998	Establecimiento del Programa de Seguridad para mejorar las condiciones en el campus universitario, prevenir actos ilícitos, minimizar los efectos de éstos y preservar la comunidad, sus bienes y los de la Institución.
1998	Impresión y distribución de 112 mil folletos, 8 mil volantes y 6 mil carteles sobre denuncia anónima, protección de vehículos, guía universitaria para la protección y medidas básicas para la prevención de actos vandálicos.
2000	Análisis y evaluación de las condiciones de seguridad interna y del entorno en 17 entidades académicas y dependencias universitarias, los cuales fueron agrupados en Estudios para el Mejoramiento de la Seguridad.
2000	Impulso en la elaboración y ejecución del Plan Integral de Protección Civil y del Plan Interno de Seguridad Física en planteles de la Universidad Nacional.
2000/03	El Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 28 de marzo del 2000, en el que se establece un modelo de vigilancia descentralizada en la UNAM, por el cual cada entidad académica o dependencia universitaria se responsabiliza de la vigilancia al interior de sus instalaciones.
2001	Establecimiento de cerca de 130 CLS en entidades académicas y dependencias universitarias.
2001/03	Pronunciamiento del Consejo Universitario en contra de los porros y presentación del Plan para su combate, donde se establece la creación de la CLS y el establecimiento de la Unidad Especializada de Denuncias en la Oficina del Abogado General.
2001/04	Publicación del Acuerdo por el que se crea la Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM.

2001/04	Aprobación del Instructivo para la Creación y Operación de la Comisiones Locales de Seguridad.
2001/9	Aprobación de los Lineamientos para la Realización de Festejos y Actos Similares dentro de la UNAM.
2001/10	La CES aprueba Informe de trabajo sobre la situación en las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras respecto a la toma de espacios.
2002	Elaboración del estudio para la cuantificación de la afluencia diaria de taxis en el campus universitario, la cual registró la circulación diaria de un aproximado de 25 mil unidades.
2002	Instalación de 60 postes de emergencia, lo que da un total de 174 dentro del campus de Ciudad Universitaria.
2002/05	El entonces Rector Juan Ramón de la Fuente anuncia medidas complementarias en seguridad, entre las que destacan el fortalecimiento de la descentralización de la vigilancia, la duplicación de postes de auxilio, el mejoramiento de la iluminación, la restricción de la circulación nocturna de vehículos, la limitación de acceso de camiones pesados, el establecimiento de un transporte interno más eficaz, el control de taxis y una mayor coordinación con las dependencias de seguridad pública.
2002/10	Se establece como parte de la agenda de trabajo de la CES, la elaboración de un reglamento de vialidad, el análisis de la situación del comercio ambulante, el establecimiento de medidas para la reducción del consumo de bebidas alcohólicas y su venta dentro de Tienda UNAM en Ciudad Universitaria, y la puesta en marcha de campañas para la explicación del uso de postes de emergencia.
2003	Se realizan rondines perimetrales en colaboración con la entonces Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
2003/02	Creación de dos subcomisiones de trabajo en la CES. La primera para el estudio y la evaluación de los Planes Locales de Seguridad y las CLS, y la segunda para el análisis de los temas que deban ser atendidos por la Comisión.
2003/10	Se lleva a cabo el Primer Seminario de Protección Civil y Seguridad para las dependencias universitarias del Centro Histórico.

2004	Diseño cuatro programas prioritarios en Protección Civil: a) reforzamiento de la coordinación institucional interna y externa; b) ampliación de grupos estudiantiles de voluntarios de respuesta inmediata; c) renovación paulatina del equipo básico de H. Cuerpo de Bomberos; y 4) elaboración de programas internos de Protección Civil.
2004	Se incrementan los postes de emergencia dentro del campus de Ciudad Universitaria.
2004	Se llevan a cabo 30 operativos entre la UNAM y la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal para la detención de taxis irregulares.
2004	Se realiza el censo de comercio no autorizado en Ciudad Universitaria de la UNAM.
2004/02	La CES acuerda revisar la integración de la CLS y difundir entre la población universitaria su importancia.
2004/02	La CES reconoce la necesidad de formular una campaña permanente de cultura de la prevención.
2005	Se incrementa en 38 unidades el parque de transporte interno gratuito, con lo que se tiene la capacidad de proveer de 100 mil a 140 mil traslados diarios. Asimismo se crea por trabajadores y estudiantes voluntarios la “brigada vial” con el fin de agilizar la circulación e impulsar la cultura vial.
2005	Con la intención de disminuir los accidentes y la mortandad en la Av. Insurgentes, en su tramo colindante con Ciudad Universitaria, se colocan reductores de velocidad en ambos sentidos.
2005	Creación y establecimiento progresivo del programa “Sendero Seguro” para mejorar las condiciones en que la comunidad universitaria se desplaza de Ciudad Universitaria, entidades académicas y dependencias universitarias, a los medios de transporte público.
2005	La CES publica en la Gaceta UNAM las Recomendaciones para Fortalecer la Seguridad en el Bachillerato.
2005	Se establecen seis estrategias de seguridad: 1) transporte y vialidad; 2) Protección Civil; 3) capacitación a la comunidad; 4) fortalecimiento de la vigilancia; 5) descentralización de la vigilancia; y 6) fortalecimiento de la CES.
2005	Se impulsa el teléfono 01-800 con la Unidad de Atención para el Seguimiento de Denuncias de la Oficina del Abogado General.
2005	Se lleva a cabo el Primer Simposio Internacional de Protección Civil organizado por la UNAM y la Secretaría de Gobernación.
2006	Ampliación de campañas sobre la Guía Universitaria de Protección, ¿Qué hacer en caso de sismo e incendio? y ¿Qué hacer en caso de derrame de líquidos inflamables?, entre otros.

2006/08	La CES actualiza el Instructivo para la Creación y Operación de las Comisiones Locales de Seguridad.
2006/09	Durante el XX aniversario del Sistema Nacional de Protección Civil, la UNAM recibe un reconocimiento por su destacada participación y contribución en acciones de prevención, auxilio y recate de pobladores en caso de desastre.
2007/02	Publicación de los Lineamientos de Seguridad para la Operación del Sistema de Transporte y Vialidad dentro de Ciudad Universitaria.
2007/02	Puesta en marcha del Sistema de Transporte Universitario Pumabús para mejorar la vialidad y proporcionar un sistema de transporte interno gratuito, moderno y eficaz. Esta medida es acompañada con la introducción de un carril confinado para sus unidades, el mejoramiento de las condiciones de vialidad para peatones y ciclistas, y la eliminación del estacionamiento sobre vialidades desplazándolo a estacionamientos remotos. Esta medida tuvo una disminución directa en el robo de vehículos y autopartes.
2007/07	El Campus Central de Ciudad Universitaria es inscrito en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, durante la Sesión 39° del Comité de Patrimonio Mundial llevada a cabo en Christchurch, Nueva Zelanda.
2007/08	Publicación del Plan de Gestión del Campus Central de la UNAM, como parte de la inclusión del Campus Central en el Patrimonio Mundial de la UNESCO.
2007/10	Recomendación de CES para que las CLS elaboren un Plan Anual de Seguridad, calendaricen sus sesiones e informen sobre sus avances periódicamente.
2008/12	Publicación de los Lineamientos Generales para Evitar el Comercio Irregular dentro de la UNAM.
2011	Creación de Agencia Especializada del Ministerio Público para proteger de manera eficaz a la comunidad, investigar y resolver actos delictivos que se registren en Ciudad Universitaria o en el área circundante.
2012	Aprobación de Lineamientos Generales para la Elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de las Dependencias de la UNAM.
2012/08	Aprobación de Lineamientos Generales para la Realización de Prácticas de Campo de la UNAM.
2013	Aprobación de los Lineamientos para la Instalación de Mantas, Pendones y/o Anuncios Electrónicos Informativos en el campus de Ciudad Universitaria.
2013	Aprobación del Glosario para la Igualdad de Género en la UNAM.
2013	Creación de la Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario.

2013/03	Publicación en Gaceta de los Lineamientos para la Igualdad de Género en la UNAM, los cuales establecen la obligación de las autoridades universitarias de concretar la igualdad a través de acciones de prevención, detección, combate y erradicación de la violencia de género dentro y fuera de la UNAM.
2014	Publicación de los Lineamientos que Regulan el Uso de Equipos de Monitoreo y Sistemas Tecnológicos para la Prevención y Gestión de Riesgos en las Instalaciones Universitarias.
2014/06	Publicación del Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Protección de los Derechos Humanos en la UNAM.
2015/06	Actualización de los Lineamientos de Seguridad para la Operación del Sistema de Transporte y Vialidad dentro del campus de Ciudad Universitaria.
2015/06	Aprobación de los Lineamientos Generales para el Servicio de Estacionamientos Controlados de la UNAM.
2015/12	Publicación del Acuerdo que Crea y Establece las Funciones y Estructura de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México.
2015/07	Aprobación del Código de Ética de la UNAM, el cual establece los principios y valores que deben guiar la conducta de quienes integran la comunidad universitaria, así como de aquellas personas que realizan alguna actividad en esta casa de estudios.
2016	Establecimiento de un acuerdo entre la UNAM y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) de la CDMX, para el establecimiento de un “cubículo” destinado como punto de enlace entre ambas instituciones ante eventos de alto impacto.
2016	Se realiza el Primer Taller de Integración de los Planes Locales de Protección Civil y Seguridad de la UNAM.
2016/08	La CES impulsa el establecimiento de medidas para contrarrestar el impacto de las convocatorias de concentraciones masivas con fines no universitarios.
2016/08	Publicación del Acuerdo por el que se Establecen las Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la UNAM.
2016/08	Puesta en marcha de 25 nuevas unidades Pumabús, para brindar un servicio seguro y eficiente.
2017	Establecimiento del Sistema de Información de las CLS (SICLOS).
2017	La CES emite un exhorto para integrar una Subcomisión con Perspectiva de Género dentro de las CLS.

2017/04	Realización del Seminario Retos de la Movilidad Sustentable en la UNAM y la CDMX.
2017/06	Presentación del Informe sobre la Implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género, el cual incluye información del 29 de agosto de 2016 al 12 de junio de 2017.
2017/07	Pronunciamento del Cuerpo Directivo Académico y Diez Acciones para la Seguridad en la UNAM. Creación del Programa “NO Acceso a Taxis Sin Pasaje”.
2017/08	Actualización de los Lineamientos para la instalación de Mantas, Pendones o Anuncios Electrónicos Informativos en el campus de Ciudad Universitaria.
2017/08	Actualización de los Lineamientos que Regulan el Uso de Equipos de Monitoreo y Sistemas Tecnológicos para la Prevención y Gestión de Riesgos en las Instalaciones Universitarias.
2017/08	Actualización de los Lineamientos para la Realización de Festejos y Actos Similares dentro de la UNAM.
2017/09	Emisión del Informe sobre las acciones realizadas por la UNAM después del sismo del 19 de septiembre de 2017 y llamado al pronto restablecimiento de la normalidad en las actividades académicas y universitarias.
2017/09	Se otorga a la UNAM el Premio Nacional de Protección Civil 2017, por la elaboración y puesta en marcha del Atlas de Riesgos Universitario, el cual permite identificar peligros en sus instalaciones y anticipar escenarios para la puesta en marcha medidas de mitigación.
2017/12	Aprobación y presentación del Protocolo de Actuación para Casos de Sismo dentro de la UNAM.
2018	Comunicado extraordinario publicado en Gaceta donde se señala a los universitarios la importancia de generar propuestas a través de los Consejos Técnicos y las CLS, y se promueve el uso de la Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM.
2018/02	Despliegado del CES en apoyo al Rector de la UNAM con relación a las medidas de carácter preventivo y disuasivo implementadas en defensa de la UNAM contra la inseguridad y el narcomenudeo.
2018/02	Se emite el Acuerdo que modifica el diverso por el que se Crea y Establecen las Funciones y Estructura de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México.

2018/06	Presentación del Informe sobre la Implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género, el cual incluye información del 13 de junio de 2017 al 08 de junio de 2018.
2018/08	Adquisición de 10 nuevos autobuses.
2018/11	Se emite el Acuerdo que crea la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.
2019/03	Actualización de los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de la UNAM. En este documento se presentan los elementos que deben contener los programas internos en armonía con la normatividad en la materia.
2019/08	Se entregan 30 nuevas unidades del PUMABÚS, con lo que en tres años se logra la renovación total de la flota.
2020/03	Se crea la Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM.
2020/08	Se crea la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad de Atención de la Violencia de Género.
2021	Se emiten los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 -y su actualización.
2021/12	Aprobación del Plan Maestro de Seguridad para la UNAM.
2021	Publicación del Manual Plan Familiar de Protección Civil.
2022	Publicación del Manual Soporte Básico de Vida y Primeros Auxilios.
2022/01	Suscripción del convenio 59497-144-31-1-22 con autoridades de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
2022/12	Publicación de los Lineamientos de Seguridad de la Información en sitios web de la UNAM.
2022/12	Publicación del Glosario de términos de Protección Civil.
2023/01	Publicación del Glosario de las unidades canófilas.
2023/01	Suscripción del convenio RTP/ SPASU/CC/001/2023 con la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
2023/02	Elaboración y difusión de la Guía Práctica para la Seguridad de Vehículos y Usuarios en los Estacionamientos de la UNAM.
2023/02	Difusión de documentos especializados en materia de protección civil

2023/02	Publicación de la Guía de Estándares Mínimos y Deseables para el Equipamiento de Seguridad de las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias de la UNAM.
2023/03	Emisión de los Criterios Generales para la Operación Diaria.
2023/05	Aprobación y publicación de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Actualización del Plan Anual de Trabajo, de los Programas de Seguridad y Protección Civil, así como los Informes que realizan las Comisiones Locales de Seguridad de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas.
2023/06	Publicación de la Guía para una visita de prevención del riesgo.
2023/06	Elaboración y publicación de las Directrices generales en torno a la seguridad de la Información que obra en los sistemas informáticos de la UNAM.
2023/06	Elaboración y publicación de los Lineamientos y recomendaciones para el resguardo de información electrónica
2023/10	Publicación del Manual Introducción a la Protección Civil.
2023/10	Emisión de la Guía para Elaborar el Plan Anual de Trabajo de las Comisiones Locales de Seguridad de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas.
2023/10	Emisión de la Guía para elaborar el Programa de Seguridad Física de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas
2023/10	Emisión de la Guía para elaborar el Programa Interno de Protección Civil de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas
2024/01	Actualización de la suscripción del convenio RTP/SPASU/CC/001/2024 con la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.
2024/06	Emisión de los Lineamientos de prevención y control que deben cumplir las personas que acudan a espacios universitarios con animales de compañía
2024/06	Emisión de los Lineamientos Generales para el uso de los Laboratorios en la UNAM
2024/07	Emisión de los Lineamientos Generales para la Movilidad Integral en Ciudad Universitaria
2024/07	Actualización de los Lineamientos que regulan el uso de equipos y sistemas tecnológicos de seguridad en las instalaciones universitarias, posterior a su aprobación se publicaron en Gaceta.
2024/11	Actualización del Protocolo para la Identificación y el Manejo del Riesgo de Autolesión y/o Suicidio en la Comunidad Universitaria.

ANEXO 2. ATRIBUCIONES DE LA CES, LAS CLS Y LA SPAMSU

Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario (CES)

En 1985, se creó la CES del Consejo Universitario, que es un cuerpo colegiado especializado para el estudio, análisis y reforzamiento de las condiciones de seguridad, y para la lucha contra la violencia y otros ilícitos dentro de la UNAM.

Tiene entre otras atribuciones, las siguientes:

- Realizar un diagnóstico objetivo y permanente sobre la incidencia de actos de violencia y otros ilícitos y demás relacionados con la seguridad, que se cometan en las instalaciones universitarias y sus inmediaciones, y que vayan en detrimento de la Institución o de su comunidad;
- Conocer, atender, resolver en su caso y dar trámite a las denuncias y quejas que los miembros de la comunidad universitaria le presenten sobre actos de violencia u otros ilícitos, y demás relacionados con la seguridad, que sean cometidos en la UNAM, haciendo acopio de los elementos de prueba aportados por los denunciantes o quejosos y aquellos otros que estime pertinentes;
- Realizar acciones preventivas con relación a los actos de violencia y otros ilícitos que se susciten en la UNAM, a través de una labor educativa, de orientación, de apoyo y de asesoría, tomando las medidas pertinentes que sean de su estricta competencia y en coordinación con las instancias respectivas, con objeto de ubicar, controlar y erradicar dichos actos;
- Promover los estudios necesarios y desarrollar las acciones pertinentes para la prevención y auxilio en caso de siniestro;
- Establecer la interacción de la propia Comisión con y entre las instancias existentes o que se creen en la UNAM, que pudieran tener relación con sus atribuciones y funciones. En tal sentido, la Comisión se apoyará en las dependencias que para el efecto determine, las que coadyuvarán con ella en los términos que para el caso se acuerde;
- Promover acciones que estimulen a la comunidad universitaria para que participe activamente con la propia Comisión en el cumplimiento de los objetivos de ésta;
- Crear o desarrollar los mejores canales de comunicación y relación con y entre la comunidad e instancias universitarias, para el cumplimiento de su cometido, y
- Estudiar y establecer los lineamientos, los procedimientos, las reglamentaciones y las recomendaciones pertinentes que, en su caso, se someterán a la aprobación de la autoridad competente de la UNAM.

Comisiones Locales de Seguridad (CLS)

De conformidad con los “*Lineamientos para la Creación y Operación de las Comisiones Locales de Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de México*” aprobado el 22 de mayo de 2023, las CLS son: *Cuerpos colegiados con carácter ejecutivo, en el que participan todos los sectores de la comunidad universitaria; debe existir una en cada entidad académica o dependencia administrativa y se integra atendiendo condiciones particulares. Tiene la misión de conocer, estudiar, proponer, generar y establecer medidas de prevención y atención tendientes al reforzamiento de la seguridad y de la protección civil de*

la comunidad universitaria, coadyuvando con ello al rechazo de todas las manifestaciones de violencia, así como actos ilícitos que afectan a su comunidad.

Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria

El 30 de septiembre de 2024, fue expedido por el Rector Leonardo Lomelí Vanegas y publicado en la Gaceta UNAM, el “*Acuerdo por el que se actualiza la denominación y se modifican la estructura y funciones de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, para quedar como Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México*”.

La SPAMSU desarrolla e impulsa de políticas universitarias en materia de seguridad, prevención y atención de riesgos, de servicios generales, movilidad y transporte; así como actualizar e implementar el Plan Maestro de Seguridad para la UNAM en coordinación con las instancias respectivas y de acuerdo con la normatividad universitaria. Para cumplir con sus funciones, cuenta con las siguientes áreas:

- I. Coordinación de Educación en Prevención y Seguridad;
- II. Coordinación de Análisis y Concertación;
- III. Coordinación de Proyectos y Programas de Prevención y Seguridad;
- IV. Coordinación de Enlace con Instancias de Gobierno;
- V. Coordinación de Planeación Institucional;
- VI. Dirección General de Análisis Protección y Seguridad Universitaria, y
- VII. Dirección General de Servicios Generales y Movilidad.

En el Acuerdo VI se establece que una de las atribuciones de la Coordinación de Proyectos y Programas de Prevención y Seguridad es la elaboración del Plan Maestro de Seguridad-UNAM, que contiene la política institucional orientada en materia de prevención, seguridad, protección civil y movilidad, para la salvaguarda de la integridad de las personas e instalaciones dentro de los *Campus* universitarios.

FUENTES DE CONSULTA

FUENTES DE CONSULTA

• Bibliografía General

- Clarke, R. V., & Eck, J. E. (2005). *Crime Analysis for Problem Solvers in 60 Steps*. Office of Community Oriented Policing Services.
- CNS. (2018). *Guías de Métodos y Técnicas para Intervenciones Policiales Basadas en la Evidencia*.
- Community Oriented Policing Services U.S. Department of Justice. (2005). *National Summit on Campus Public Safety. Strategies for Colleges and Universities in a Homeland Security Environment*.
- Consejo Nacional de Población. (2016). *Diccionario de Proyecciones de la Población 2016-2050*.
- Defensoría de los Derechos Universitarios. (2016). *Guía de derechos y deberes de los estudiantes de la UNAM*.
- Dirección General de Administración Escolar y Dirección General de Personal. (s/f). *Población Escolar y Académica Ciclo 2016-2017*.
- Dirección General de Planeación. (2008). *Guía Mínima para la Elaboración de Planes de Desarrollo Institucional*.
- Dirección General de Planeación. (2018). *Elementos para la Elaboración de Planes de Desarrollo Institucional*. UNAM.
- Dirección General de Prevención y Protección Civil. (2018). *Consumo Alcohol enero 2018* (p. 11) [Mensual sobre ingesta de alcohol]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Dirección General de Prevención y Protección Civil. (2018). *Consumo Alcohol febrero 2018* (p. 11) [Mensual sobre ingesta de alcohol]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Dirección General de Prevención y Protección Civil. (2018). *Protocolo de Actuación Sismo*.
- Dirección General de Prevención y Protección Civil. (s/f). *DGPPC UNAM* [Wmv]. Ciudad Universitaria, CDMX.
- Eck, J. E., Clarke, R. V., & Petrossian, G. (2013). *Intelligence Analysis for Problem Solvers*. Recuperado de <http://www.popcenter.org/library/reading/pdfs/intell-analysis-for-probsolvers.pdf>
- Facultad de Arquitectura. (2018). *Programa de Protección Civil y Evaluación de Daños 2018*.
- Giles, T. (2009). *How to Develop and Implement a Security Master Plan*. New York: Taylor & Francis Group.

FUENTES DE CONSULTA

- Gobierno Federal. (2019). *Estrategia Nacional de Seguridad Pública*.
- Grupo Mundial de Policías. (2009). *El Modelo “Dare” de Solución de Problemas Criminales* (J. Camacho, Trad.).
- Gutiérrez, I. L. S. (2017). *Plan de Gestión del Campus Central de la Ciudad Universitaria. Universidad Nacional Autónoma de México*. UNAM.
- Instituto de Ingeniería. (2009). *La Protección Civil y la Seguridad en la UNAM*. UNAM.
- Laboratorio de Ingeniería Ambiental. (2016). *Manual de Atención de Emergencias*.
- Lomelí, Leonardo (2023). *Plan de Trabajo para la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México 2023-2027*. UNAM. Ciudad de México, México.
- Martínez, N. L. (2019). *Comisión Local de Seguridad, Estructura*. Presentado en CLS Facultad de Veterinaria, Ciudad Universitaria, CDMX.
- Oficina de la Abogacía General. (2016). *Informe sobre la Implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM* (p. 26) [Informe Anual]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Oficina de la Abogacía General. (2016). *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM*. UNAM.
- Oficina de la Abogacía General. (2017). *Informe sobre la Implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM* (p. 26) [Anual]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Oficina de la Abogacía General. (2018). *Avance de los Compromisos de la Universidad Nacional Autónoma de México en Materia de Igualdad de Género 2016—2018* (p. 10) [Avance de compromisos]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Oficina de la Abogacía General. (2018). *Informe sobre la Implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM* (p. 9) [Implementación del protocolo]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Oficina de la Abogacía General. (2019). *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM*.
- Scarpa, M. S. (2009). Introducción al Análisis Delictual. *Conceptos Fundación Paz Ciudadana*, 7.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). *Incidencia Delictiva del Fuero Común Nacional 2019*.

- SSP. (2012). *Consejos Básicos de Seguridad y Autocuidado. Compendio*.
- U.S. Department of Education Office of Postsecondary Education, Ward, D., Lee Mann, J., & Westat. (2001). *The Handbook for Campus Safety and Security Reporting*. Estados Unidos.
- UNAM. (2018). *Agenda Estadística UNAM 2018*.
- UNAM. (2018). *Mesa de Seguridad y Género*. (p. 2). Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- UNAM. (2019). *Agenda Estadística UNAM 2019*.
- UNAM. (2019). *Catálogo de Indicadores para evaluar la calidad de la Gestión Universitaria*.
- Vann, J. W. (2018, April). *Strategy Development*. Presentado en Garmisch-Partenkirchen.
- Wiechers, E. G. (2016). *Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México*. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Wiechers, E. G. (2016, Agosto 29). *Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México*.

- **Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario**

- Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario. (2013). *Informe de la Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario*. (p. 3) [Informe de trabajo]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2018). *Acuerdos de la CES sobre Seguridad 2000—2018*.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2013). *Informe de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario* (p. 3) [Informe de labores]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2014). *Informe de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario* (p. 7) [Informe de labores y acontecimientos violentos registrados]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2015). *Informe de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario* (p. 6) [Informe de las actividades desarrolladas]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2016). *Informe de la Comisión*

Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario (p. 7) [Informe general de las actividades desarrolladas]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.

- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2017). *Informe de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario* (p. 8) [Actividades de la Comisión]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2017). *Informe de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario* (p. 6) [Actividades]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2018). *Informe de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario*. (p. 7) [Actividades]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2018). *Informe Extraordinario de la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario* (p. 6) [Extraordinario]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. (2018). *Pronunciamientos sobre Actos Violentos y Apoyo a Rector Graue*. (p. 1). Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad. (2010). *Guía para la Elaboración de los Planes Locales de Seguridad y Protección*. UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad. (2019). *Reporte de Actividad de las Comisiones Locales de Seguridad UNAM* (p. 20) [Actividades]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.
- Comisión Especial de Seguridad. (2019). *Sugerencias para Reforzar la Seguridad en la UNAM*.
- Consejo Universitario. (2014). *Sesiones del Pleno del Consejo Universitario y CES sobre Actos Violentos en Naucalpan*. (p. 3) [Sesiones del Pleno del Consejo Universitario]. Ciudad Universitaria, CDMX: UNAM.

- **SPASU**

- SPASU. (2019). *Acciones Relevantes de Seguridad 1998—2016*.
- SPASU. (2019). *Diagnóstico de Seguridad en Instalaciones y Entornos Universitarios*.
- SPASU. (2019). *Resumen de informes y acuerdos CES, difusión y Administración Central 1985—*

2018.

- SPASU. (2019). *Testigos de informes y acuerdos de la CES, difusión y Administración Central*.

- **Gaceta UNAM**

- Gaceta UNAM, & Protección Civil UNAM. (2002). *Que hacer en caso de líquidos inflamables fugas de gas y corto circuito*. p. 2.
- Gaceta UNAM. (2001). *6 puntos contra la violencia*. p. 2.
- Gaceta UNAM. (2001). *Se Crea Unidad para Atención y Seguimiento de Denuncias*. p.3.
- Gaceta UNAM. (2002). *Avanza el plan de seguridad en CU*. p. 1.
- Gaceta UNAM. (2002). *Se refuerza la seguridad*. p. 3.
- Gaceta UNAM. (2003). *La Protección Civil, una prioridad en la UNAM*. p. 1.
- Gaceta UNAM. (2005). *Protección Civil y Prevención de Desastres*. p. 3.
- Gaceta UNAM. (2006). *Reconocimiento Nacional de Protección Civil a la UNAM*. p. 1.
- Gaceta UNAM. (2013). *Predicen con Modelo Estadístico Incidencia Delictiva en la Ciudad de México*. p. 3.
- Gaceta UNAM. (2016). *Lista, la cruzada contra la violencia de género*. p. 2.
- Gaceta UNAM. (2018). *Premio de Protección Civil*. p. 2.
- Gaceta UNAM. (2019). *Bicipuma, aceptación sin precedentes*. p. 2.
- Gaceta UNAM. (2019). *Bomberos: Prevención, clave para combatir incendios*. p. 1.
- Gaceta UNAM. (2019). *Curso de primeros auxilios en Ciudad Universitaria*. p. 1.
- Gaceta UNAM. (2019). *Pumabús en marcha, 30 nuevas unidades ecológicas*. p. 2.

- **Memorias UNAM**

- Dirección General de Planeación. (2000). *Memoria UNAM 2000*.
- Dirección General de Planeación. (2001). *Memoria UNAM 2001*.
- Dirección General de Planeación. (2002). *Memoria UNAM 2002*.
- Dirección General de Planeación. (2003). *Memoria UNAM 2003*.
- Dirección General de Planeación. (2004). *Memoria UNAM 2004*.
- Dirección General de Planeación. (2005). *Memoria UNAM 2005*.
- Dirección General de Planeación. (2006). *Memoria UNAM 2006*.
- Dirección General de Planeación. (2007). *Memoria UNAM 2007*.
- Dirección General de Planeación. (2008). *Memoria UNAM 2008*.

- Dirección General de Planeación. (2009). *Memoria UNAM 2009*.
- Dirección General de Planeación. (2010). *Memoria UNAM 2010*.
- Dirección General de Planeación. (2011). *Memoria UNAM 2011*.
- Dirección General de Planeación. (2012). *Memoria UNAM 2012*.
- Dirección General de Planeación. (2013). *Memoria UNAM 2013*.
- Dirección General de Planeación. (2014). *Memoria UNAM 2014*.
- Dirección General de Planeación. (2015). *Memoria UNAM 2015*.
- Dirección General de Planeación. (2016). *Memoria UNAM 2016*.
- Dirección General de Planeación. (2017). *Memoria UNAM 2017*.
- Dirección General de Planeación. (2018). *Memoria UNAM 2018*.

- **Comisiones Locales de Seguridad de entidades y dependencias**

- Comisión Local de Seguridad de CCH Naucalpan. (2019). *Cartilla de Seguridad Física y Protección civil*.
- Comisión Local de Seguridad de CCH Naucalpan. (2019). *Cartilla de Seguridad 2019*.
- Comisión Local de Seguridad de CCH Sur. (2018). *Protocolo de Seguridad*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Acatlán. (2019). *Procedimiento en Caso de Amenaza de Bomba*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Acatlán. (2019). *Programa Local de Seguridad y Protección para el Primer Período Vacacional 2019*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Acatlán. (2019). *Protocolo y Procedimiento en Caso de Derrame Químico*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Acatlán. (2019). *Protocolo y Procedimiento en Caso de Incendio*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Acatlán. (2019). *Protocolo y Procedimiento en Caso de Inundación*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Acatlán. (2019). *Protocolo y Procedimiento en Caso de Sismo*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2016). *Anexo 3 Protocolo de Atención en Situaciones de Urgencia*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2017). *Anexo 2 Protocolo Artefacto Explosivo*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2017). *Anexo 4. Procedimiento Para la Atención de Accidentes*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2017). *Anexo 5 Procedimiento de Protección Civil en*

Caso de Emergencia Externa.

- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2017). *Plan de Seguridad Física y Protección Civil 2017.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2018). *Programa Local de Seguridad y Protección Para el Asueto Académico 2018.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2019). *Estrategia Para el Desarrollo del Plan Local de Seguridad de la FES Aragón.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Aragón. (2019). *Protocolo de Sismos.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Cuautitlán. (2019). *Problemática de Seguridad.* Presentado en FES Cuautitlán. FES Cuautitlán.
- Comisión Local de Seguridad de FES Cuautitlán. (2019). *Programa Local de Seguridad y Protección Para el Primer período Vacacional 2019.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2015). *Plan Anual de Seguridad 2015.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2016). *Plan Anual de Seguridad 2016.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2016). *Protocolos a Seguir para la Cancelación y Reprogramación de Prácticas de Campo en la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2016). *Resumen Ejecutivo de los Planes Anuales de Seguridad 2015-2016.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Protocolo de Atención ante Contingencias Ambientales.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Protocolos de Atención Preventiva y Reactiva Ante Hechos de Violencia Escolar y Suicidio.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Protocolos y Procedimientos de Actuación. Amenaza Cibernética.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Protocolos y Procedimientos de Actuación Circuito Cerrado de Televisión.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Protocolos y Procedimientos de Actuación Robo con Violencia.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Protocolos y Procedimientos de Actuación. Vigilancia.*
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Protocolos y Procedimientos de Actuación. Consumo de Alcohol y Sustancias Prohibidas.*

- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Resumen Ejecutivo de los Planes Anuales de Seguridad 2017*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2017). *Robo y Daño Patrimonial*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2018). *Protocolos y Procedimientos de Actuación Robo sin Violencia*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Iztacala. (2018). *Simulacro de Gabinete*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Zaragoza. (2012). *Protocolos de Seguridad*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Zaragoza. (2017). *Plan Anual de Seguridad 2017*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Zaragoza. (2018). *Plan Anual de seguridad 2018*.
- Comisión Local de Seguridad de FES Zaragoza. (2019). *Plan Anual de Seguridad 2019*.
- Comisión Local de Seguridad de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia. (s/f). *Protocolos de Actuación y Planes de Emergencia*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 1. (2018). *Programa Interno de Protección Civil 2018*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 2. (2018). *Plan Local de Seguridad y Protección*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 2. (2019). *Acuse Plan Anual Comisión Local de Seguridad: ENP 2*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 2. (2019). *Plan Local de Seguridad y Protección*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 3. (2018). *Sendero Seguro ENP 3*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 3. (2019). *Plan Anual de Seguridad 2019*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 4. (2019). *Programa Local de Seguridad y Protección para el Primer Período Vacacional 2019*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 6. (2015). *Plan Anual de Seguridad 2015*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 6. (2016). *Plan Anual de Seguridad 2016*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 6. (2017). *Plan Anual de Seguridad 2017*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 6. (2018). *Plan Anual de Seguridad 2018*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 6. (2019). *Plan Anual de Seguridad 2019*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 7. (2018). *Plan Anual de Seguridad 2018*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 8. (2018). *Plan Maestro de Seguridad Integral*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 8. (2019). *Plan Maestro de Seguridad Integral*.
- Comisión Local de Seguridad de la ENP 9. (2019). *Programa Local de Seguridad y Protección y Asueto Académico 2019*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Ingeniería. (2019). *Protocolo de Sismo*.

- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2017). *Plan Anual de Seguridad 2017*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2018). *Plan Anual de Seguridad 2018*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2018). *Revisión Plan de Trabajo 2018*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2019). *Protocolo de Comunicación*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2019). *Protocolo de Evacuación en Caso de Simulacro o Evento Real*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2019). *Protocolo de Primeros Auxilios*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2019). *Protocolo en Caso de Derrame de Sustancias Químicas*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (2019). *Protocolo en Caso de Incendio*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. (s/f). *Planificación de Simulacros de Evacuación*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Música. (2018). *Plan Anual de Seguridad 2018*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Música. (2019). *Plan Anual de Seguridad 2019*.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Química. (2018). *Plan Anual de Seguridad 2018*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Astronomía. (2015). *Plan Anual de Seguridad 2015*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Astronomía. (2016). *Plan Anual de Seguridad 2016*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Astronomía. (2017). *Plan Anual de seguridad 2017*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Astronomía. (2017). *Programa Anual de Seguridad 2017*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Astronomía. (2019). *Programa Anual de seguridad 2019*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2015). *Plan de Protección Civil 2015*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2016). *Programa Interno de Protección Civil 2016*.
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Procedimiento Básico de*

Derrames Biológicos.

- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante Actividad Volcánica (caída de cenizas).*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Registro de llamadas de Amenaza con Artefacto Explosivo.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante Amenaza con Artefacto Explosivo.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante Derrame Radiactivo.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante Emergencia Médica.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante Fuga de Gas.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante Incendio.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante Inundación.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Biotecnología. (2017). *Protocolo ante un Delito con Violencia, Robo, Asalto, Secuestro.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología. (2019). *Protocolo de Emergencia. Unidad Académica Mazatlán.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología. (2019). *Unidad de Sistemas Arrecifales Puerto. Morelos. Protocolo de Emergencia.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología. (2019). *Unidad de Vinculación y Educación del Sureste Maestro” Justo Sierra Méndez” UNAM.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología. (2019). *Protocolo de Emergencia. Estación el Carmen.*
- Comisión Local de Seguridad del Instituto de Fisiología Celular. (2010). *Comité Interno de Protección Civil.*